

## Auditoría de gestión forestal FSC

### Informe de resumen público

Auditoría realizada por	Preferred by Nature Filosoofi tn 31  Tartu  50108 Estonia www.preferredbynature.org
Persona de contacto	Justinas Janulatis
Informe por última vez actualizado en	07 May 2023
Titular del certificado	Forestal Mininco SpA - Patrimonio Aysén Avenida Pedro Stark N° 100, Los Angeles, 4440000. Chile  Los Angeles BioBio 4440000 Chile www.cmpc.com
Persona de contacto	Francisco Javier Rodriguez Aspillaga
Áreas forestales certificadas	24718 ha
Código de registro de certificado FSC	NC-FM/COC-006426
Fecha de emisión de certificado	08 May 2023
Fecha de vencimiento del certificado	07 May 2028
Secuencia de auditoría	2023

Este bosque ha sido certificado por Preferred by Nature como cumplir con los requisitos del estándar del bosque nacional FSC No.

# Titular del certificado y detalles de la entidad de certificación

Pregunta	Insumos
<b>Titular del certificado</b>	
1.01 Nombre del titular del certificado *	Forestal Mininco SpA - Patrimonio Aysén
1.02.1 Dirección *	Avenida Pedro Stark N° 100, Los Angeles, 4440000. Chile
1.02.2 Línea de dirección 2	
1.02.3 Ciudad *	Los Angeles
1.02.4 Estado o Provincia	BioBio
1.02.5 Código postal	4440000
1.03 País *	Chile
1.04 Persona de contacto Nombre Completo *	Francisco Javier Rodriguez Aspillaga
1.05 Correo electrónico *	francisco.rodriquez@cmpec.cl
1.06 Teléfono	56998714672
1.07 Sitio web *	www.cmpec.com
<b>Parámetros de certificado</b>	
1.08 Código de licencia FSC *	FSC-C107775
1.09 Código de certificado *	NC-FM/COC-006426
1.10 Código de certificado anterior (si corresponde)	
1.11 Tipo de certificado *	FM/COC
1.12 Certificado de grupo *	No
1.13.1 Fecha de certificación inicial *	2013-08-05
1.13.2 Fecha de certificación más reciente *	2018-08-05
1.13.3 Fecha de vencimiento del certificado *	2023-07-05
1.14 Numero total de UMs en el alcance del certificado *	113
1.15 Area total del certificado (total calculado de UMs) *	24,717.9 Ha
1.16 Cambio de alcance desde la auditoría anterior. *	No
1.16.1 Naturaleza del cambio de alcance	
1.17 Servicios ecosistémicos en el alcance *	No
1.25 Nombre y/o ubicación de los Área Forestal Certificada	Comunas de Aysen, Coyhayque y Rio Ibañez. Chile
<b>Organismo de certificación</b>	
1.18 Nombre del organismo de certificación *	Preferred by Nature
1.19.1 Dirección *	Filosoofi tn 31
1.19.2 Línea de dirección 2	
1.19.3 Ciudad *	Tartu
1.19.4 Estado	
1.19.5 Código postal	50108
1.20 País *	Estonia
1.21 Persona de contacto del Organismo de certificación *	Justinas Janulatis
1.22 Correo electrónico *	jjanulaitis@preferredbynature.org
1.23 Teléfono	+37068478729
1.24 Sitio web *	www.preferredbynature.org

## El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos
<b>Parámetros de auditoría</b>	
2.01 Tipo de auditoría *	Reevaluación
2.01.1 Secuencia de auditoría	2023
2.02 Auditoría Fecha de inicio *	2023-03-20
2.03 Fecha de finalización de auditoría *	2023-03-24
2.04 Días de la persona total *	14.0
2.05 Fecha de reporte *	2023-05-07
2.06 Área total bajo evaluación. *	24,718.0 Ha
<b>Documentos normativos</b>	
<b>2.07 Documento (s) Normativo (s) evaluados</b>	
2.07.1 Estandar de Marca FSC - STD 50001 *	Sí
2.07.2 Estandar de Grupos FSC - STD 30-005 *	No
2.07.3 Estandar de Cadena de Custodia FSC -STD 40- 004 *	No
2.07.4 Procedimiento de Servicios Ecosistemicos FSC- PRO 30 006 *	No
2.07.5 Política de escisión FSC-POL-20-003 *	No
2.07.6 Política de pesticidas FSC-POL-30-001 *	Sí
2.07.7 estándar de NTFP aplicable *	No
2.07.8 CIP FSC PRO 30-011 *	No
2.08 Código (s) de NFSS o INS utilizado *	No
2.09 Enlace web al estándar utilizado.	<a href="https://cl.fsc.org/cl-es/gestion-responsable/estandares-nacionales-de-manejo-forestal">https://cl.fsc.org/cl-es/gestion-responsable/estandares-nacionales-de-manejo-forestal</a>
2.10 Si corresponde, la adaptación.	

## El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos
<b>Decisión de certificación</b>	
<b>2.20 Condiciones (correcciones de no conformidades menores) o pre-afecciones (correcciones de las no conformidades Mayores ) asociadas con la decisión de certificación</b>	
<b>2.20.1 Sin condición específica *</b>	
	Sí
2.20.2 Corrección de Ncrs menores emitidos dentro de los plazos requeridos *	Sí
2.20.3 Corrección de NCRS principales emitidos dentro de los plazos requeridos *	No
2.20.4 Corrección de las condiciones previas a la certificación identificada *	No
2.20.5 Otro	
<b>2.21 Opinión del auditor líder</b>	
2.21.1 El sistema de administración del titular del certificado, si se implementa como se describe, es capaz de garantizar que todos los requisitos de los estándares aplicables se encuentren en todo el área forestal cubierta por el alcance de la evaluación. *	Sí
2.21.2 El titular del certificado ha demostrado, sujeto a la corrección de las no conformidades identificadas, que el sistema de administración descrito se está implementando de manera consistente sobre todo el área forestal cubierta por el alcance del certificado. *	Sí
<b>2.22 Recomendación de auditor para el sistema de administración y evaluación del titular del certificado</b>	
2.22.1 Solo se puede emitir un certificado / re emitirse / mantenerse cuando todas las No conformidades Mayores están cerrados *	Sí
2.22.2 El sistema FM de la empresa evaluada no cumple con las provisiones y estándares de FSC. Debido a la cantidad de principales incumplimientos identificados, los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado *	No
2.23 Decisión de certificación *	Re certificar
2.24 Detalle de decisión	
2.25 fecha de decisión *	2023-05-07
2.26 Entidad de la toma de decisiones. *	Preferred by Nature



## Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos
<b>Área forestal</b>	
5.02 Breve descripción de cualquier área de bosque sobre la cual el titular del certificado tiene cierta responsabilidad, ya sea como propietario (incluida la propiedad compartida o parcial), el gerente, el consultor u otra responsabilidad) que el titular del certificado ha elegido excluir del alcance del certificado, Junto con una explicación de la razón.	0
<b>5.03 Área de bosque de propiedad / administrada, pero excluida de las UMs en el alcance de la certificación.</b>	
5.03.1 Según FSC-POL-20-003 *	0.0 Ha
5.03.2 Otras razones *	0.0 Ha
<b>5.19 Salvaguardas ambientales relevantes para las operaciones forestales.</b>	
5.19.1 Areas buffer *	Sí
5.19.2 Control de uso de químicos *	Sí
5.19.3 Areas de conservación o reservas *	Sí
5.19.4 Control de erosión *	Sí
5.19.5 Otro, por favor especifique	
5.20 Descripción de las salvaguardas ambientales.	

# Unidades de gestión - Los datos

Unidades de área: Ha

7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo Slimf *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Area total de la UM *
<b>Número de entradas válidas:</b>		<b>113</b>			<b>Totales de área</b>		<b>12,477.98</b>	<b>12,239.96</b>	<b>24,717.94</b>
LA CABANA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.41333300	71.95416700	81.24	58.94	140.18
EL TURBIO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.06250000	72.13611100	187.76	218.15	405.91
SANTA JUANA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.07666700	71.58111100	41.55	132.34	173.89
ENTRE RIOS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.09888900	71.75111100	55.63	123.00	178.63
EL BAJO	Templado	No slimf	Privado	Privado	44.96194400	72.27305600	128.00	595.82	723.82
VIVERO MANIHUALES	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.15222200	72.14527800	0.00	19.96	19.96
SANTA INES	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.12388900	72.09972200	0.00	59.95	59.95
GARFIELD	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.12916700	71.89644400	64.25	14.40	78.65
LAGUNA BRAVO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.09805600	71.83166700	46.90	23.47	70.37
LA CABANA II	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.42361100	71.96611100	71.41	140.23	211.64
LOS PINOS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.28888900	72.19944400	111.48	105.92	217.40
LOS MAQUIS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.23805600	72.27000000	26.69	88.98	115.67
LA CASCADA I Y II	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.36083300	71.87527800	78.75	222.62	301.37
EL FISCAL	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.22972200	72.27250000	49.98	38.84	88.82
TRES ARROYOS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.14138900	71.98333300	63.31	176.15	239.46
LOS MAQUIS II	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.22611100	72.30222200	382.30	256.80	639.10
LAS MARAVILLAS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.11111100	72.24333300	82.47	125.64	208.11
SANTA ELENA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.11166700	72.28694400	191.05	417.31	608.36
TRES PAMPAS	Templado	No slimf	Privado	Privado	44.95500000	72.44805600	0.29	838.52	838.81
EL TOQUI	Templado	No slimf	Privado	Privado	44.99083300	71.91388900	95.34	92.22	187.56
NACIMIENTO	Templado	No slimf	Privado	Privado	44.94388900	72.04111100	129.76	486.45	616.21
RINCON DE LOS TOROS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.14888900	72.01250000	110.43	322.35	432.78
LOS CIERVOS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.14694400	71.71722200	164.66	85.84	250.50
LOS CIERVOS II	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.14333300	71.73138900	60.88	47.90	108.78
BAJO HONDO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.35666700	71.85888900	133.56	98.07	231.63
SAN PEDRO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.34000000	72.05444400	82.46	26.41	108.87

## Unidades de gestión - Los datos

Unidades de área: Ha

7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo Slimf *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Area total de la UM *
EL SONIA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.19388900	72.11416700	83.06	29.64	112.70
LOS NOTROS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.28055600	72.07361100	51.86	43.45	95.31
RIO NORTE	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.10527800	71.75305600	39.60	67.56	107.16
CABALLO BLANCO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.04833300	71.81500000	86.22	33.46	119.68
LAGO MISTERIOSO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.10305600	71.70416700	42.74	39.87	82.61
RIO CANON	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.21000000	72.29888900	92.19	45.47	137.66
LAGO NORTE	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.06972200	71.80611100	86.59	57.93	144.52
EL CAUTIN	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.30861100	71.76138900	96.26	186.70	282.96
LOS CIERVOS III	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.16527800	71.67750000	116.71	141.56	258.27
LOS CIERVOS IV	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.12972200	71.67138900	170.73	63.19	233.92
PAMPA ALTA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.06416700	71.70000000	56.81	13.99	70.80
LA RESERVA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.20000000	72.10000000	49.99	11.66	61.65
EL GATILLO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.20194400	72.30972200	61.60	144.65	206.25
EL BAGUAL	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.47866110	72.04000000	57.68	22.04	79.72
EL ZORRO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.19277800	71.71388900	87.23	94.50	181.73
EL AJUSTE	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.21694400	72.32111100	86.92	43.54	130.46
RIO CANON II	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.21333300	72.28416700	27.40	202.81	230.21
EL AJUSTE II	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.20777800	72.31750000	16.90	5.21	22.11
EL NATRE	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.14750000	71.94388900	137.62	143.07	280.69
EL PORFIADO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.11777800	72.18250000	109.08	229.91	338.99
EL OSCAR	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.11861100	72.20500000	179.66	178.61	358.27
EL PILCHERO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.10388900	72.32250000	144.55	218.81	363.36
EL PALENQUE	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.08555600	72.36694400	223.31	319.08	542.39
LOS CERROS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.19222200	72.33055600	119.63	115.73	235.36
EL MACHI	Templado	No slimf	Privado	Privado	44.98861100	71.93055600	30.86	32.29	63.15
CERRO CATEDRAL	Templado	No slimf	Privado	Privado	44.99527800	71.93194400	53.04	32.38	85.42
DOS LAGUNAS II	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.51972200	71.85888900	111.54	90.95	202.49
DOS LAGUNAS I	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.51777800	71.84138900	124.83	83.90	208.73



## Unidades de gestión - Los datos

Unidades de área: Ha

7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo Slimf *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Area total de la UM *
LOS LEONES	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.46861100	71.75722200	164.14	299.88	464.02
EL MIRADOR	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.47861100	71.98277800	429.58	160.61	590.19
LA FRONTERA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.66444400	71.79638900	77.43	17.42	94.85
EL TORDO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.56638900	71.85500000	88.80	214.05	302.85
LA PRADERA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.90333300	71.94361100	436.52	280.15	716.67
LOS NIRES	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.50416700	71.75833300	622.87	258.98	881.85
RIO BLANCO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.89222200	71.95416700	19.98	74.76	94.74
EL ROSAL	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.55305600	71.76111100	123.19	84.39	207.58
LOS NIRES II	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.48666700	71.74666700	278.62	459.57	738.19
LOS FLAMENCOS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.48694400	71.70888900	301.40	127.60	429.00
EL MATE	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.64805600	71.78250000	196.30	40.72	237.02
LOS LAGOS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.63500000	71.84861100	133.67	45.81	179.48
LOS JUNCOS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.71916700	71.90388900	80.51	71.69	152.20
LOTE 47	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.56777800	71.92500000	193.41	164.31	357.72
EL GANCHO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.69305600	71.84750000	38.50	7.85	46.35
EL CAIQUEN	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.86722200	71.88694400	107.77	23.32	131.09
EL CAIQUEN GRANDE	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.88361100	71.89027800	327.34	158.48	485.82
EL HUEMUL	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.59583300	71.83527800	87.29	82.58	169.87
EL GALERA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.76444400	71.80222200	310.02	208.74	518.76
LAS LOMAS	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.55166700	71.77861100	76.12	42.30	118.42
LA ESPERANZA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.94416700	71.98138900	18.29	75.38	93.67
EL PRIMERO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.92666700	71.96916700	33.93	33.07	67.00
EL PEUCO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.87583300	71.90861100	74.02	24.76	98.78
LA TRANQUERA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.77500000	71.78305600	45.85	5.85	51.70
LAGO THOMPSON	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.65861100	71.78972200	15.59	0.99	16.58
EL CARACOL	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.73861100	71.85916700	27.79	17.16	44.95
EL CANADON	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.60361100	71.85250000	183.39	22.80	206.19
VISTA HERMOSA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.86055600	71.89194400	20.80	0.90	21.70

## Unidades de gestión - Los datos

Unidades de área: Ha

7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo Slimf *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Area total de la UM *
EL BLANCO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.86388900	71.96083300	89.81	14.01	103.82
LAS MALVAS II LOTE-B	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.09194400	72.57944400	65.56	34.62	100.18
LOURDES LOTES B,C	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.08055600	72.60027800	25.86	55.46	81.32
LAS MALVAS III LOTE B	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.08500000	72.58805600	29.05	21.96	51.01
EL DESIERTO LOTE B	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.05027800	72.67472200	68.13	53.62	121.75
ZANJON HONDO LOTE C	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.13416700	72.58055600	89.92	47.65	137.57
RIO IBANEZ	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.07527800	72.59055600	35.74	19.98	55.72
LAS MALVAS (LOTE B)	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.10222200	72.56500000	104.59	27.23	131.82
LA ENVIDIA (LOTE C)	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.15138900	72.61777800	39.55	7.66	47.21
EL CANAL LOTE B	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.04666700	72.68500000	29.88	13.16	43.04
MELIPAL	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.81611100	71.91055600	55.07	7.84	62.91
RIO IBANEZ II	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.07055600	72.59583300	23.13	3.53	26.66
RIO IBANEZ III LOTES B Y	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.09611100	72.55472200	65.98	32.06	98.04
SAN MANUEL	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.83611100	71.90833300	84.69	10.44	95.13
EL FALDEO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.77055600	71.81444400	35.65	2.67	38.32
EL VOLCAN	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.05138900	72.70277800	139.67	102.42	242.09
EL HUDSON	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.05666700	72.62027800	279.27	106.15	385.42
EL BLANCO II	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.85944400	71.96555600	56.31	16.84	73.15
EL VADO	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.12361100	72.53611100	62.53	85.29	147.82
MELIPAL II	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.82583300	71.90194400	92.43	12.67	105.10
SAN FRANCISCO VI	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.85666700	71.95361100	82.45	12.10	94.55
SANTA ANA	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.16722200	72.39777800	71.82	322.34	394.16
EL MONTOSO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.96694400	71.76222200	417.66	118.78	536.44
TAPERA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.97083300	71.78250000	71.64	87.38	159.02
EL MINISTRO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.97888900	71.78583300	128.97	107.56	236.53
LAGO LAPPARENT	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.25083300	72.32166700	221.95	141.49	363.44
SANTA PAULA	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.24611100	72.33777800	31.12	57.36	88.48
BUENA VISTA	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.95777800	71.83388900	117.68	36.27	153.95

## Unidades de gestión - Los datos

Unidades de área: Ha

7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo Slimf *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Area total de la UM *
EL DIABLO	Templado	No slimf	Privado	Privado	46.14666700	72.02666700	191.14	50.80	241.94
EL NANDU	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.91333300	71.90944400	121.09	68.92	190.01
EL TERO	Templado	No slimf	Privado	Privado	45.93222200	71.86444400	51.76	49.34	101.10

## Principales especies comerciales de madera incluidas en el alcance del certificado. - Los datos en e

8.01 Especies *	8.02 Código del producto *	8.03 Nombre comercial	8.04 Cosecha planificada en el año calendario actual. *	8.05 comentarios	8.06 Venta con la declaración FSC en el año calendario anterior *
Pinus ponderosa	W1.1 Roundwood (logs	Pino ponderosa	0.0 m3	La OMF no tiene previsto realizar cosechas con fines comerciales, a la fecha solo ha realizado un raleo comercial, se encuentra evaluando su viabilidad técnica y económica	0.0 m3
Pinus contorta	W1.1 Roundwood (logs	Pino contorta	0.0 m3		0.0 m3
Pinus spp.	W1.1 Roundwood (logs	Pino Oregón	0.0 m3		0.0 m3

## Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año - Los datos en esta hoja son confidenciales.

10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.06 Resumen de la ERSA *
brodifacoum	Altamente restringido	0.6 ha	Control de roedores por presencia de virus Hanta en Instalaciones	0.0 toneladas métricas	Riesgo agregado 29 (bajo), Índice de riesgo de la aplicación de 0,06

## nen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.28 Descripción del bosque	<p>La Región de Aysén se ubica muy al sur de los principales centros poblados, entre 45 y 46 grados latitud sur. Hace más de 6 décadas, Aysén fue deforestada en vastas superficies, utilizando roces a fuego, con el fin de crear praderas ganaderas, algunos de esos roces, causaron gigantescos incendios que se repitieron por varios años. Hoy, muchos de esos suelos, están descubiertos, con un grave proceso de erosión.</p> <p>En 1988 se empieza a investigar la factibilidad del Patrimonio Aysén y en 1990 se aprobó por parte del directorio, comenzar con plantaciones de Pino ponderosa, Pino oregón y Pino contorta.</p> <p>La forestación de estos terrenos, contribuye a frenar los procesos erosivos, recupera terrenos en creciente degradación y genera trabajo, en una zona que posee escasas alternativas de desarrollo (figura 8). Un notable aporte ambiental y social, lo constituye la recuperación de amplias zonas devastadas hace algunos años, por la erupción del Volcán Hudson, a través de la forestación de terrenos cubiertos por sus cenizas.</p>
11.29 Descripción del sistema de gestión	<p>El patrimonio Aysén es administrado por la Gerencia de Relacionamento Territorial Bosques de Forestal Mininco SpA y el responsable de la ejecución de las actividades de este plan de Ordenación es el Subgerente Relacionamento Territorial Sur. En conjunto a ello, la Sub Gerencia de Fibras Sostenible y Conservación de CMPC, representada por el Sub Gerente, es la responsable de entregar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos del presente documento. Principales Objetivos de Manejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Patrimonio de Forestal Mininco Aysén se gestiona bajo un criterio de manejo multifuncional con el objetivo de garantizar un desarrollo forestal sostenible y maximizar su potencial para servir a las personas y la naturaleza. Dentro de sus objetivos específicos está la conservación de los bosques nativos, la vegetación natural, las zonas de protección y otras áreas no productivas existentes en las UMF. Además se promueve la utilización integral de los productos y servicios que se generan en las áreas de conservación y otros usos. Fomentando la provisión de servicios ecosistémicos, tales como, protección de suelos, captura de carbono, producción de agua, entre otros y la restauración de bosques nativos. Todo lo anterior teniendo en consideración proporcionar beneficios directos e indirectos para la comunidad y biodiversidad presentes en el área de influencia del patrimonio</li> <li>• Las plantaciones forestales establecidas conducen a cumplir con objetivos de producción de madera y otros servicios ecosistémicos. La producción será de madera rolliza orientada a la industrialización a través de aserraderos, plantas de pellets, entre otros usos. Además se promueve la utilización integral de los productos y servicios que se generan de las plantaciones forestales, con énfasis en el mercado local. Para el logro de estos objetivos, se potencian alianzas y marcos colaborativos con la academia y las ONG's socio-ambientales locales. El patrimonio forestal, está conformado por 113 predios (se adjunta en anexo listado de los predios y ubicación administrativa), ubicados, principalmente, en las comunas de Coyhaique, Aysén y Río Ibáñez.</li> </ul>
11.01 Contexto legislativo, administrativo y uso de la tierra de la organización forestal	<p>El patrimonio forestal, está ubicado, principalmente, en las comunas de Coyhaique, Aysén y Río Ibáñez. Toda la superficie es de propiedad total por parte de Forestal Mininco SpA., no existiendo conflictos o disputas por la tenencia de la tierra con terceros. Los principales usos del suelo son Plantaciones, Bosque nativo, Protección (cursos y cuerpos de agua y por fragilidad de suelos), Atributos de Alto Valor de Conservación (AVC), áreas de administración, cuerpos y cursos de agua y otros usos. Está compuesto por 24.718 ha., de las cuales 12.478 (50,5%) son suelos productivos (compuesto por plantaciones comerciales y/o áreas posibles de plantar). 10.054 (40,7%) son de Uso Protección y Conservación y 2.186 (8,8%) son de Otros Usos (principalmente uso administrativo, sin uso silvoagropecuario y ensayos).</p>
11.02 Roles de agencias gubernamentales responsables involucradas en aspectos de la gestión forestal	<p>La OMF se rige por las normas chilenas en todas las áreas de su desempeño: La Corporación Nacional Forestal (CONAF), incentiva la creación y manejo de los recursos forestales, protege ecosistemas forestales de agentes y procesos dañinos, fortalece la participación de los actores locales asociados a las áreas silvestres protegidas y a ecosistemas forestales. En resumen, es la encargada de regulación, control y fiscalización de las actividades en las plantaciones, actualmente dependiente del Ministerio de Agricultura; También está regulado por: la Inspección del Trabajo (fiscaliza en terreno el cumplimiento de las leyes laborales y provisionales); Ministerio de Salud (dicta normas técnicas, administrativas y financieras de salud; y fiscaliza su cumplimiento); Servicio Agrícola y Ganadero (SAG; previene y controla enfermedades de animales y plantas); Mutual de Seguridad (previene accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; a esta entidad las empresas pueden asociarse y reciben apoyo técnico); Las principales leyes y regulaciones del sector son: DL 701 (regula la actividad forestal en suelos de aptitud preferentemente forestal y en suelos degradados); Código del Trabajo (regula las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores dentro del territorio nacional); Ley 20.103 (otorga a la empresa principal una responsabilidad subsidiaria con los trabajadores de la empresa contratista o subcontratista si ejerce derechos de información y retención; y da responsabilidad solidaria con los mismos trabajadores, en el caso de no ejercer esos derechos); Código Sanitario (otorga al Servicio Nacional de Salud la facultad para regular y supervisar la salud pública y el bienestar higiénico del país); Ley 19.300 (regula la preservación del medio ambiente. Incluye definiciones, sanciones, instrumentos de gestión ambiental, comisiones nacionales y regionales de medioambiente - Ministerio del Medio Ambiente - y procedimientos ambientales).</p>
11.03 Propiedad y derechos de uso (tanto legales como habituales) de tierras y bosques por partes externas que no sean el titular del certificado	<p>Toda la superficie es de propiedad de Forestal Mininco SpA no existiendo conflictos o disputas por la tenencia de la tierra con terceros. Los principales usos del suelo son Plantaciones, Bosque nativo, Protección (cursos y cuerpos de agua y por fragilidad de suelos), Bosque de Alto Valor de Conservación (BAVC o AAVC), áreas de administración, cuerpos y cursos de agua y otros usos. La diferencia de superficie con respecto del año anterior (-90 ha.), corresponde a restitución cartográfica.</p>
<p><b>11.04 Actividades no forestales que se llevan a cabo dentro del área evaluadas, ya sean realizadas por el titular del certificado o por alguna otra Parte (por ejemplo, minería, operaciones industriales, agricultura, caza, turismo comercial, etc.)</b></p>	
11.04.1 Minería	No
11.04.2 Operación industrial	No
11.04.3 Agricultura	No
11.04.4 Caza	No
11.04.5 Turismo comercial	No
11.04.6 Otro, por favor especifique	De manera eventual, extracción ilegal de madera de bosque nativo. Alquiler a vecinos para pastoreo de ganado (talaje)

## nen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.05 Objetivos de gestión forestal	<p>Principales Objetivos de Manejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Patrimonio de Forestal Mininco Aysén se gestiona bajo un criterio de manejo multifuncional con el objetivo de garantizar un desarrollo forestal sostenible y maximizar su potencial para servir a las personas y la naturaleza. Dentro de sus objetivos específicos está la conservación de los bosques nativos (10.1.1), la vegetación natural, las zonas de protección y otras áreas no productivas existentes en las UMF. Además se promueve la utilización integral de los productos y servicios que se generan en las áreas de conservación y otros usos (5.2.3). Fomentando la provisión de servicios ecosistémicos, tales como, protección de suelos, captura de carbono, producción de agua, entre otros y la restauración de bosques nativos. (10.1.1). Todo lo anterior teniendo en consideración proporcionar beneficios directos e indirectos para la comunidad y biodiversidad presentes en el área de influencia del patrimonio</li> <li>• Las plantaciones forestales establecidas conducen a cumplir con objetivos de producción de madera y otros servicios ecosistémicos. La producción será de madera rolliza orientada a la industrialización a través de aserraderos, plantas de pellets, entre otros usos. Además se promueve la utilización integral de los productos y servicios que se generan de las plantaciones forestales (5.2.3), con énfasis en el mercado local.</li> </ul> <p>Para el logro de estos objetivos, se potencian alianzas y marcos colaborativos con la academia y las ONG´s socio-ambientales locales.</p>
11.06 Uso de la tierra y estado de propiedad del recurso forestal	<p>Los principales usos del suelo son Plantaciones, Bosque nativo, Protección (cursos y cuerpos de agua y por fragilidad de suelos), Atributos de Alto Valor de Conservación (AVC), áreas de administración, cuerpos y cursos de agua y otros usos. Está compuesto por 24.718 ha., de las cuales 12.478 (50,5%) son suelos productivos (compuesto por plantaciones comerciales y/o áreas posibles de plantar). 10.054 (40,7%) son de Uso Protección y Conservación y 2.186 (8,8%) son de Otros Usos (principalmente uso administrativo, sin uso silvoagropecuario y ensayos).</p>
11.07 Condiciones socioeconómicas de la gestión forestal.	<p>A la región de Aysén no es posible entenderla sin recurrir a la imagen del develamiento. Aquel territorio desconocido, ignoto por siglos al ojo occidental que escudriñaba en América las riquezas, fue entregando sus secretos poco a poco y gracias al tesón de exploradores y misioneros que buscaban incansables, la Ciudad de los Césares (Vega 2006; Osorio 2007). Cada nueva expedición develaba una porción de tierra, dejando siempre más preguntas que respuestas entre los exploradores, aunque también la certeza sobre la inexistencia de la hermosa ciudad, y la experiencia de estar descubriendo un extenso, rico y deslumbrante territorio. El área archipiélago comienza a ser reconocida a cabalidad a partir del siglo XVIII. En tanto que el territorio continental recién será explorado en profundidad durante la segunda mitad del siglo XIX. El territorio aisenino estuvo poblado mucho antes que occidente le visitara. La arqueología ha logrado demostrar hasta ahora que el ser humano recorrió zonas del paisaje oriental de Aysén desde hace por lo menos 11.000 años antes del presente (Reyes et al 2007; Mena 2001); y lo habitó –probablemente de manera estacional en muchos lugares- hasta el siglo XVIII con seguridad. Se trataba de grupos cazadores recolectores muy móviles, que poco a poco pudieron ir restringiendo su espacio de acción para ir habitando zonas como el valle del Río Ibáñez, valle Chacabuco, alto Río Cisnes y valle Simpson. Aunque las evidencias culturales que permitan demostrar la presencia indígena hasta el momento del poblamiento histórico del área continental de la región no han sido halladas, hay planteamientos en torno a que efectivamente la colonización no se produjo sobre un territorio despoblado, sino más bien en un territorio donde la presencia indígena fue obviada (Osorio 2011 ms). En la sección de los archipiélagos, el poblamiento humano se habría producido hace al menos 6.000 años antes del presente. Hoy en día, otra de las preguntas que ronda la investigación arqueológica y antropológica en Aysén es si estos dos mundos indígenas, los canoeros y los cazadores terrestres tuvieron o no contacto cultural.</p> <p>Si bien las principales evidencias arqueológicas que han permitido escribir la prehistoria regional se han encontrado en los valles Chacabuco (47°S), Jeinimeni (46°30'S), Ibáñez (46°S), Ñirehuao (45°S) y Cisnes (44°30'); cada vez se van incorporando más zonas del extenso territorio aisenino en el registro de las áreas con poblamiento humano antiguo, entre las cuales también se pueden ahora mencionar algunos hallazgos realizados en predios de Mininco, recientemente prospectados en el marco de otra consultoría derivada del proceso FSC (Mena y Osorio 2011 y 2013). El Índice de Desarrollo Comunal (IDC), es un índice compuesto, que fluctúa entre 0 y 1, considerando además una clasificación en niveles de desarrollo: Bajo, Medio Bajo, Medio, Medio Alto y Alto. Este índice ha sido construido para representar información proveniente de diversas fuentes, que busca medir distintos aspectos de la realidad a nivel comunal. Por lo mismo, la metodología utilizada para la construcción de este instrumento ha implicado un proceso de análisis de dimensiones tales como i) Salud y bienestar social, ii) Educación, iii) Economía y Recursos, de acuerdo al Instituto de Estudios Municipales en el año 2020 para la región de Aysén y específicamente para las comunas de Coyhaique, Río Ibáñez y Aysén, en donde se localiza el Patrimonio Aysén de Forestal Mininco SpA.</p>
11.08 Breve descripción de la composición forestal.	<p>Entre los pisos vegetaciones donde se encuentra el patrimonio forestal de la OMF (CIEP-2016), se pueden encontrar principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bosque caducifolio templado andino de <i>Nothofagus pumilio</i> y <i>Berberis ilicifolia</i>.</li> <li>• Bosque Siempreverde templado andino de <i>Nothofagus betuloides</i> y <i>Chusquea macrostachya</i>.</li> <li>• Estepa mediterránea–templada de <i>Festuca pallescens</i> y <i>Mulinum spinosum</i>. Está compuesto por.</li> <li>• Matorral arborescente caducifolio templado de <i>Nothofagus antarctica</i> y <i>Berberis microphylla</i>.</li> <li>• Matorral caducifolio templado andino de <i>Nothofagus antarctica</i>.</li> </ul> <p>En relación al sector forestal, la región es una de las que presenta menor contribución a las plantaciones nacionales a lo largo de la historia, aportando desde el 0 al 5,1% de la superficie nacional plantada anualmente. Las plantaciones son principalmente con especies exóticas del género <i>Pinus</i> y <i>Pseudotsuga</i> del hemisferio norte. Estas especies son Pino ponderosa, Pino oregón y Pino contorta, especies bien adaptadas al riguroso clima y a la realidad actual de esos suelos (7.1.1). En la figuras 15 y 16 se puede observar la proporción de estas especies y cómo se fueron plantando en el tiempo. La especie principal es pino ponderosa, gracias a su fortaleza y rectitud ha sido capaz de establecerse en condiciones con mucho viento y con meses secos en verano. En climas más benignos se instaló pino oregón con muy buenos crecimientos en los mejores sitios. Definitivamente en los climas más agrestes y complicados, con suelos con poca capa vegetal y con erosión severa se plantó Pino contorta, especie capaz de resistir esas condiciones.</p>
<b>11.09 Perfil de tierras adyacentes</b>	
11.09.1 urbano	No
11.09.2 agricultura	No
11.09.3 humedal	Sí
11.09.4 Minería	No
11.09.5 Desierto	No
11.09.6 Pasturas	Sí
11.09.7 Areas horticolas	No
11.09.8 Otro, por favor especifique	Forraje para ganado (Talaje)

## nen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.10 Estructura de la gestión del titular del certificado	La Estructura viene del Corporativo de CMPC a través de Forestal Mininco y la responsabilidad para dar cumplimiento en el SugGerente Relacionamento Juan Pablo Fuentes, quien delega a Roderick Jara (Jefe de Area Patrimonio Aysén), Juan Carlos Moreira y Eduardo Poblete (Gestor Relacionamento Territorial) y Paula Crocco (Secretaria)
11.11 División de responsabilidades de gestión forestal	Forestal Mininco ha designado al Subgerente de Fibra Sostenible y Conservación de la Gerencia de Sostenibilidad de CMPC como responsable de implementar, administrar y controlar el presente Sistema de Gestión Certificada, a la Gerencia de Administración de CMPC para la gestión y administración del desempeño en los temas de Contabilidad y costos, riesgos servicios, compras, contratos, desarrollo y cumplimiento de EESS, al área de Fiscalía perteneciente a Empresas CMPC la identificación de los cuerpos legales aplicables. Al área de Human Resources Business Partners (HRBP) de la Gerencia de Personas y Organización que tiene la responsabilidad del desempeño de los temas de personal interno en Formación y aprendizaje, Laboral, Remuneraciones, Beneficios y Gestión del Talento, según requerimiento de normas y estándares certificados, y en proceso de certificación, en materias de coordinación, integración corporativa y homologación del SIGeCe.
<b>11.12 Uso de contratistas por el titular del certificado.</b>	
11.12.1 Silvicultura	No
11.12.2 Construcción de carreteras	No
11.12.3 Cosecha	Sí
11.12.4 Transporte	No
11.12.5 protección forestal	Sí
11.12.6 Control de plagas y enfermedades	Sí
11.12.7 Otro, por favor especifique	Prevencion y control de incendios forestales. Vivero.
11.13 Capacitación implementada por el titular del certificado.	Las Capacitaciones son impartidas para cumplir con el sistema de gestión implementado por Forestal Mininco, de manera de cumplir con el Sistema De Gestion Certificada "SIGECE" (Documentos e Instructivos), que incorpora los requerimientos del estandar de manejo forestal. las capacitaciones son realizadas a través de la plataforma MI Fibra (SSO, Derechos Fundamentales, Politicas Corporativas, Certificacion FSC (FM y CoC), entre otros), apacitaciones realizadas por el area de Gerencia de Sostenibilidad de CMPC, cursos externos, de manera de cumplir con Plan de Capacitación Anual.
11.14 Silvicultural Sistema / régimen implementado por el titular del certificado	<p>Con el simulador Simpoor y los datos de inventario fue factible identificar el régimen e incluso el esquema de manejo óptimo para cada rodal. Se probaron 100 distintos esquemas, dependiendo de la densidad inicial, especie, zona de crecimiento y productividad del rodal. Se buscaba definir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de raleos</li> <li>• Altura de poda (2 trozas de 2,5m o una de 3,3 m)</li> <li>• Oportunidad y severidad del raleo (densidad final)</li> </ul> <p>Lo esquemas de manejo definidos que buscan responder a los productos maderables de los objetivos del manejo para cada una de las especies pino Ponderosa, pino Contorta y pino Oregón.</p>
<b>11.15 Técnicas de cosecha utilizadas en las operaciones del titular del certificado</b>	
11.15.1 Cosecha mecanizada	Sí
11.15.2 cosecha manual	No
11.15.3 Cosecha semi mecanizada	No
11.15.4 Transporte de animales	No
11.15.5 Otro, por favor especifique	No se realizan cosechas forestales, a la fecha solo se ha realizado una actividad de raleo comercial que esta siendo evaluado en canto a viabilidad tecnica y económica
11.16 Estrategia de gestión para la identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción.	Identificacion y estudio de areas de bosque nativo, identificación de areas de proteccion, identificacion y manejo de areas de alto valor de conservacion. Disponibilidad de mapas, actividades de monitoero, control y proteccion, investigacion
<b>11.17 Métodos de monitoreo forestal implementado por el titular del certificado.</b>	
11.17.1 inventario forestal	Sí
11.17.2 Monitoreo de dron	No
11.17.3 detección remota	No
11.17.4 Encuesta a interesados locales	Sí
11.17.5 parcelas de muestreo	Sí
11.17.6 Otro, por favor especifique	



## nen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.18 Elaboración del monitoreo del crecimiento, el rendimiento y la dinámica forestal, incluido el cambio de fauna y flora.	<p>La OMF realiza monitoreos para permitir establecer medidas preventivas y correctivas, que orienten la operación, así retroalimentan la documentación contenida en el SIGeCe, lo que permite el mejoramiento del sistema de gestión. Entre los monitoreos se tiene: Rendimiento y aprovechamiento de todos los productos maderables cosechados; Rendimiento y aprovechamiento de todos los productos; Seguimiento y evaluación periódica del crecimiento de las plantaciones manejadas en diferentes estados de desarrollo • Inventarios forestales • Productividad de plantaciones; Registro actualizado de efectos naturales negativos y daños antrópicos; Evaluación del estado sanitario de las plantaciones; Monitoreo de crecimiento, regeneración y dinámica del bosque nativo presente en la UMF; Monitoreo de la composición y cambios observados en la flora y fauna; Monitoreo de AAVC; Monitoreo de las zonas de amortiguamiento permanente, de vegetación nativa o plantaciones, alrededor de humedales; Monitoreo de los impactos operacionales sobre suelo y agua • Monitoreo agua y suelos en operaciones</p> <p>• Monitoreo agua y suelos vivero Mañihuales; Registro de las consideraciones relativas al impacto social y ambiental identificadas en reuniones periódicas con la comunidad; Registro de inquietudes y cuestionamientos de la comunidad local y regional relativos a la actividad de la empresa; Monitoreo de las medidas de mitigación definidas en la evaluación de impacto ambiental/social; Monitoreo de generación de empleo y mano de obra local; Programa de chequeo anual de la salud de trabajadores propios y de los contratistas expuestos a productos químicos; Registro de tasas de accidentabilidad; Monitoreo interno del cumplimiento de la legislación; Monitoreo del cumplimiento legislación e instrumentos internacionales suscritos por el país y aplicables en la actividad forestal; Monitoreo del control operacional del cumplimiento de legislación aplicable y estándares de certificación; Monitoreo Laboral forestal; Sistema de monitoreo y evaluación del Plan de Ordenación.</p>
11.19 Impactos ambientales y sociales, y costos, productividad y eficiencia.	<p>La OMF trabaja en zonas muy extensas y dispersas, por lo que hay una gran área de influencia. Los aspectos e impactos pueden clasificarse en dos grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aquellos que representan una clara externalidad positiva,</li> <li>- Aquellos otros que se evalúan, para determinar el grado potencial de influencia adversa que puedan llegar a tener.</li> </ul> <p>Forestal Mininco evalúa permanentemente los aspectos ambientales y sociales en cuyo ámbito se pueda generar un impacto positivo o negativo, a través de una herramienta creada especialmente para este fin, denominada "Factor de Importancia Relativa de Impacto Ambiental y Social" (FIRIAS). El FIRIAS, se formuló a través de un polinomio, que incluye 5 elementos, que debidamente ponderados, determinan la importancia relativa de los impactos ambientales y sociales, que pueden provocar las diferentes actividades, en el agua, suelo, flora, fauna, energía, aire, ambiente humano y sociedad.</p>
11.20 Explicación de los supuestos (por ejemplo, silvicultura) sobre la estimación del rendimiento máximo sostenible para las principales especies comerciales.	<p>El IMA del Patrimonio Aysén ponderado por superficie es de 13,0 m<sup>3</sup>/ha/año. El IMA aritmético es algo mayor 13,1 m<sup>3</sup>/ha/año. El valor más alto de IMA (23,5 m<sup>3</sup>/ha/año) está en la especie oregón en la zona 21, manejo 51 y el valor menor (6,6 m<sup>3</sup>/ha/año) está en la especie ponderosa para la zona de crecimiento 23 y manejo 65.</p>
11.21 Referencia a la fuente de datos (por ejemplo, datos de inventario, parcelas de muestra permanentes, tablas de rendimiento) sobre las cuales se basan las estimaciones	<p>Los inventarios son proyectados mediante el simulador SIMPOOR, el que refleja el crecimiento/rendimiento observados en la zona, y que, como se mencionó, fue ajustado a través de ensayos de manejo, parcelas permanentes y muestreo fustal completo para las especies Pino ponderosa y Pino Oregón (SIMPOOR) de Aysén.</p>
11.22 Inversiones y medidas tomadas para la prevención y el control de los peligros naturales (incendios, tormenta, inundación, enfermedad, plagas, patógenos, etc.) durante el último año calendario	<p>La OMF para la prevención y control de incendios forestales cuenta con 2 cuadrillas multipropósito, además de un convenio con la CONAF para este fin. En el tema fitosanitario, realiza monitoreo en las plantaciones, además posee un convenio con el SAG para la prospección con parcelas trampas para la detección del Sirex y Pissoe</p>

## nen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.23 El riesgo de productos de fuentes no certificadas (incluidas las áreas específicamente excluidas del alcance del certificado) se mezclan con productos del área forestal evaluada	La actividad forestal en el el area de influencia de la OMF es baja, el patrimonio de la OMF esta certificado, por lo cual es riesgo de mezcla en bajo, ademas la OMFa definido la venta en pie de sus rodales (Vende el Vuelo)
11.23.1 Descripción de los controles de segregación implementados	La OMF no aplica segregacion al vender en pie los rodales (Venta en vuelo)
11.24 Explicación de los sistemas de control (seguimiento y rastreo) en su lugar que aborden el riesgo identificado	Al vender en pie , no requiere ningun tipo de segregacion o control del producto.
<b>11.25 El sistema de documentación o marcado que permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera confiable</b>	
11.25.1 Documentos con transporte	No
11.25.2 Marca de árbol	No
11.25.3 Código de barras o código cuadrático	No
11.25.4 Otro, por favor especifique	
11.26 Elaboracion de la documentacion de la cadena de custodia o sistema de marcado	La OMF cuenta con un procedimiento de Cadena de Custodia y un procedimeinto de Venta en Pie a terceros
<b>11.27 El punto final o la puerta forestal del producto certificado.</b>	
11.27.1 Registro de patio	No
11.27.2 Borde de carretera	No
11.27.3 Otro, por favor especifique	Venta en Pie (Venta del Vuelo)

## Comentario (s) interesado (s) - Los datos en esta hoja son confidenciales.

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.04 notificado antes de la auditoría?	12.05 Entrevistado durante esta auditoría?	12.06 Seguimiento de la certificadora
Intereses sociales	Vecina de predio El Mirador, Los Maquis II, II, Los Flamencos	Afectación por invasión de Pino contorta en su campos, dedicados a la ganadería.	Sí	Sí	Se emite una observación
Intereses sociales	Direcciones de escuelas y juntas de vecinos, vecinos varios	Consideran que Forestal Mininco realiza una gestion social de mucha apertura, de manera permanente les apoyan con aportes varios y asistencia en educacion (capacitacion, incentivos)	No	Sí	
Agencias forestales nacionales y estatales.	Dirección Forestal (estatal)	Cumplimiento de requerimientos legales en actividades de manejo forestal	Sí	Sí	
Instituciones de investigación y universidades.	Investigadores, universidades	Estado de conservación e iimportancia de los bosques nativos en la región de Aysén. Iniciativas de Forestal Mininco Proyecto Aysen son concretas en relación a la conservación del bosque nativo y atributos de alto valor de conservacion	Sí	Sí	
Trabajadores forestales, contratistas	Prestadores de servicios	Mantienen contratos de servicios (viveros, protección y control de incendios forestales), indican tener claro sus responsabilidades y alcance, tienen las condiciones de trabajo y soporte de EPP, el personal se encuentra regido bajo la ley laboral. No existen reclamos al respecto por parte del personal, tampoco el del empresario	Sí	Sí	

**No conformidades/observaciones abiertas - Los datos en esta hoja son confidenciales.**

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado	14.13 Revisión de las acciones correctivas por parte de la certificadora
1	RNC 01/23	Menor	Abierto	CB Standard (V4)	6.9.1	2023-05-07	12 meses	12 meses	En el PMF existe un plan para controlar la invasión de especies exóticas usadas en la plantación, hacia áreas aleñañas.	Si bien la OMF posee un plan de control de exóticas se ha verificado que posee y ha venido ejecutando un programa de extracción de exóticas, en las áreas identificadas de propagación de especie (Pino contorta) en áreas aleñañas a sus plantaciones. Sin embargo, este plan de trabajo no se cumplió de acuerdo a cronograma y ha sido replanteado a la fecha (extiende el plan). Asimismo, se ha verificado que en la UMF Los Flamencos, los trabajos que se están ejecutando, si bien han sido socializado el plan de extracción en ejecución (estudio que demuestra la dispersión de semillas y áreas afectadas) con el predio de su vecino Sra. Auad, el compromiso acordado no describe la superficie definida, plazos de implementación así como los acuerdos con el propietario acerca de dejar cortinas (cada 100mts de esta especie) en su predio, la fecha de alcance de término de la responsabilidad de las labores de extracción. Al momento, vecino reclama la limpieza de la totalidad de su predio		
2	RNC 02/23	Menor	Abierto	CB Standard (V4)	7.4.1	2023-05-07	12 meses	12 meses	EL PMF dispone de un resumen del Plan de Ordenación que se encuentra disponible para todas las partes interesadas, dentro de las normas aceptadas de confidencialidad.	Forestal Mininco posee un resumen del Plan de Manejo y este se encuentra disponible en su oficina, se ha realizado su entrega en especial a los vecinos que tienen interacción por el talaje de animales. Sin embargo se evidencia mediante las entrevistas realizadas en el proceso de auditoría que algunos actores identificados como relevantes para Forestal Mininco, no están actualizados o desconocen de este resumen, así como su disposición. En relación a la disponibilidad del resumen del plan de ordenación en la página web institucional <a href="https://www.forestalmininco.cl/certificacion-de-manejo-forestal-fsc-patrimonio-aysen">https://www.forestalmininco.cl/certificacion-de-manejo-forestal-fsc-patrimonio-aysen</a> , se pudo validar que recién al final de la auditoría, la organización puso a disposición el resumen público. El resumen público no está descrito en un lenguaje sencillo, considerando la variedad de actores locales de la región.		
3	OBS 01/23	Observacion	Abierto	CB Standard (V4)	4.4.1	2023-05-07			El PMF posee un sistema participativo accesible al público, hombres y mujeres, de gestión de los impactos sociales –positivos y/o negativos- hacia las comunidades locales, derivados de las operaciones forestales. El sistema incluye: <input type="checkbox"/> Identificación de los grupos potencialmente afectados <input type="checkbox"/> Identificación participativa de las operaciones que causan impacto social <input type="checkbox"/> Mecanismos de consulta con dichos grupos, comunidades locales y grupos interesados <input type="checkbox"/> Medidas de prevención, eliminación, mitigación y/o compensación planificadas e implementadas.	La OMF tiene definido su política y lineamientos claros de gestión social, para ello define en sección 7 del plan de ordenación su Plan Social, que tiene entre sus objetivos principales, establecer relaciones beneficiosas de largo plazo con comunidades locales y referentes, para ello desarrolla acciones enfocadas en: Reconocimiento e inserción en la comunidad local, prevención y mitigación de impactos, participación en el desarrollo de las comunidades y prevención y resolución de controversias. Además, se cuenta con un documento "Consulta a la Comunidad", que define la forma de relacionarse que incluye reuniones participativas de información y gestión de temas que pudieran levantarse en las comunidades y vecinos. Sin embargo, se observa que los procedimientos de gestión de los impactos sociales –positivos y/o negativos- hacia las comunidades locales, derivados de las operaciones forestales, se describe la consulta a las partes interesadas como metodología de identificación de los impactos de las operaciones, pero no se establece como se realizará la retroalimentación con los actores para su cierre y/o conformidad, de manera de validar que las medidas de prevención, eliminación, mitigación y/o compensación planificadas e implementadas han sido abordadas y gestionadas		
4	OBS 02/23	Observacion	Abierto	CB Standard (V4)	4.5.1	2023-05-07			El PMF ha establecido mecanismos participativos de resolución de conflictos que garantizan la consideración de todos los intereses pertinentes y que considera compensaciones adecuadas.	El plan de ordenamiento en la sección 7.1, contempla un mecanismo participativo de Resolución de Controversias, privilegiando los acuerdos y compromisos con las partes en forma oportuna y justa. Asimismo se cuenta con un procedimiento de Resolución de Controversias que detalla el procedimiento e instrucciones a seguir en caso se presenten. Sin embargo, de las entrevistas realizadas y visitas de terreno se pudo evidenciar que existe un reclamo de una vecina del predio Los Flamencos por la afectación de su predio con invasión de Pino contorta, esta situación es de conocimiento del personal y se han iniciado conversaciones con la afectada para resolver la situación, pero este evento no está registrado como un reclamo de manera que pueda ser gestionado de acuerdo a instructivos.		

**No conformidades/observaciones abiertas - Los datos en esta hoja son confidenciales.**

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado	14.13 Revisión de las acciones correctivas por parte de la certificadora
5	OBS 03/23	Observacion	Abierto	CB Standard (V4)	9.3.1.	2023-05-07			En el PMF, se implementan medidas dirigidas a la mantención o el aumento de los atributos de los BAVC y se incorporan al Plan de Ordenación y su resumen público. Estas medidas se encuentran registradas.	Como ya se mencionó en los hallazgos de 9.2.2 y 9.3.1, cada AAVC cuenta con un plan de manejo con acciones de protección y monitoreo específicas, estas se implementan con carácter anual. Además, en el plan de ordenación y resumen público se mencionan los AAVC's y medidas que se implementan en su protección. Durante la auditoría, se visitó y evaluó las acciones de protección de algunos de los AAVC, como ejemplo se menciona a Los Flamencos y La Cascada. Sin embargo, se observa durante la revisión de los documentos resultados del monitoreo, que en algunos casos a pesar de contar con información concreta, no se demuestra de manera objetiva que las medidas de protección y mitigación que se aplican, están ayudando a mantener o incrementar los atributos de conservación, por ejemplo en AVC de Flora (estructura y composición, dinámica del bosque): la implementación de parcelas de regeneración, parcelas, transeptos, entre otros.		

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V4		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	P1	<b>El manejo forestal deberá respetar todas las leyes aplicables en el país, los tratados y acuerdos internacionales de los que el país es signatario, y deberá cumplir todos los Principios y Criterios del FSC.</b>	0	
	C1.01	El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales y locales, al igual que todos los requisitos administrativos.	0	Se ha verificado el cumplimiento legal de la OMF relacionado a legislación forestal (vista la resolución de la UMF El Mirador, raleo comercial resolución n° 269/32-112/21, 24 de noviembre de 2021), laboral cumplimiento de la legislación del personal propio como de terceros, así cumpliendo de las leyes, las cuales están enmarcadas en los procedimientos e instructivos de su Sistema de Gestión Certificada SIGECE. En las entrevistas realizadas a CONAF, SAG, no existen incumplimientos de la actividad forestal, se revisa el certificado de antecedentes laborales y previsionales sin deuda previsional ni multas (certificado emitido el 16 de marzo de 2023). Por otro lado, la OMF tiene un instructivo que contempla el marco legal de referencia, tanto a nivel forestal ambiental, como laboral, tributario, contable, construcciones, y otras leyes. Se verificó que el personal responsable conocen los requerimientos legales bajo los cuales actúan. Además, se cuenta con un programa de capacitación que incluye la legislación y normativa vigente. Se verificaron distintos registros de capacitación y material de capacitación del personal.
	C1.02	Todos los honorarios, regalías, impuestos y otros cargos establecidos legalmente y que sean aplicables deberán estar al corriente de pago.	0	La OMF ha presentado el pago de las contribuciones de todos los predios incluidos en el alcance del certificado. Documento revisado Certificado de información de pago en línea de contribuciones, Así también los pagos a las empresas de servicios (Facturas), se verificaron en las entrevistas a las empresas de servicios que todos sus facturas se encuentran canceladas (Heliberto Cárcamo EIRL, Sociedad Cerro Castillo, Servicios Juan Eduardo Barrientos), como el certificado de antecedentes laborales y previsionales del personal de la OMF
	C1.03	En los países signatarios, deberán respetarse las disposiciones de todos los acuerdos internacionales vinculantes como por ejemplo: CITES, las Convenciones de la OIT, la Convención Internacional de Maderas Tropicales y la Convención sobre la Diversidad Biológica.	0	Existen procedimientos que incluyen los aspectos relevantes para la actividad de la OMF (SIGECE), en relación a convenios internacionales como CITES, ITO, y otros. Se ha verificado que el sistema de gestión aborda y se implementan en el patrimonio de Aysén el alineamiento con los diferentes convenios internacionales citados por el estándar y ratificados por el país
	C1.04	A efectos de certificación, las entidades de certificación y otras partes involucradas deberán analizar, caso por caso, los conflictos que se presenten entre las leyes y regulaciones, y los Principios y Criterios del FSC.	0	Hasta ahora no se identifican conflictos o contradicciones entre las normas legales y los estándares FSC.
	C1.05	Las áreas de manejo forestal deberán estar protegidas de la cosecha ilegal, los asentamientos y otras actividades no autorizadas.	0	La OMF cuenta con procedimientos para denunciar acciones ilegales dentro de su patrimonio y alcance. Durante el año 2022 realizo dos denuncias por corta de arboles nativos de la especie lenga. Las denuncias se realizaron ante la CONAF bajo el numero 10/14-112/22, 26 de septiembre de 2022 (UMF Las Lomas) y 10/10-112/22, del 5 de octubre de 2022 (UMF El Blanco II). No hubo denuncias por pesca o caza ilegal.
	C1.06	Los responsables del manejo forestal deberán mostrar un compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC.	0	La OMF cuenta con un Resumen publico del Plan de Ordenación donde se establece su compromiso y adhesión a PyC del FSC, adema los posee disponibles y publicados en su oficina en Coyhaique
	P2	<b>La tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos forestales, deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.</b>	0	
	C2.01	Deberá demostrarse clara evidencia del derecho al uso de la tierra a largo plazo (por ejemplo, título de propiedad de la tierra, derechos consuetudinarios, y contratos de arrendamiento).	0	La OMF cuenta con Títulos de Domino vigente de todos los predios que representan su patrimonio actual (113). Ha presentado documentación legal que respalda sus derechos de posesión de todos los predios (revisión física durante la auditoria de las carpetas de las UMFs: Dos Lagunas, Los Flamencos, El Galera, entre otros). No existe la modalidad de arrendamiento. La totalidad de los predios son propios.
	C2.02	Las comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios de tenencia o uso, deberán mantener el control necesario sobre las operaciones forestales para proteger sus derechos o recursos, a menos que deleguen este control con su consentimiento, con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras entidades.	0	La OMF participa activamente como un vecino mas dentro del territorio, lo que permite en los espacios (reuniones colegios, JJVV, vecinos, Clubes deportivos e Instituciones) tener una participación activa y poder levantar la atención de conflictos, reales o potenciales, que se puedan suscitar. En caso suscitarse algún conflicto o controversia, la OMF tiene un instructivo de "Resolución de Controversias V12" el cual forma parte del SIGeCe. Durante la auditoria, esta gestión fue confirmada mediante las entrevistas con terceros varios.

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V4		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C2.03	Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver los conflictos sobre reclamaciones por tenencia y derechos de uso. Las circunstancias y el estado de cualquier conflicto pendiente serán considerados explícitamente durante la evaluación de certificación. Conflictos de magnitudes sustanciales que involucren un número significativo de intereses, normalmente descalificarán la certificación de una operación.	0	La OMF cuenta con respaldos documentales que las formas de interacción que mantiene con sus vecinos directos e indirectos, lo que demuestra que la empresa está manteniendo relaciones con todas las comunidades de su área de influencia, que estén basadas en principios de entendimiento, transparencia y participación. Esto se ha validado con las entrevistas realizadas a vecinos, colegio (El Blanco, Villa Ortega, Villa Mañihuales), instituciones CECAT, Bomberos del Blanco, CONAF, SAG, entre otros. No existe ningún tipo de conflicto que gire en torno a la tenencia de tierra. No se ha presentado ningún reclamo en este sentido, lo cual se ha validado en las entrevistas realizadas a vecino, instituciones, así como la consulta pública realizada para este proceso. Por otro lado, la OMF para casos de controversias, en su documento Resolución de Controversias V12, establece la figura de mediador, en este periodo no se ha implementado este procedimiento. Así también en cada uno de los contratos de talaje, se identifica la figura de mediador. No se tiene hasta ahora, antecedentes de conflictos o reclamos relacionados con estos contratos de talaje, siendo que todos ellos hasta la fecha han sido cumplidos a cabalidad por las partes contractuales.
	P3	<b>Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos deberán ser reconocidos y respetados.</b>	0	No aplica
	C3.01	Los pueblos indígenas deberán controlar el manejo forestal en sus tierras y territorios, a menos que deleguen este control con su consentimiento, con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras entidades.	0	El plan de ordenación forestal y Plan Social no describen la presencia de áreas comunitarias indígenas o áreas de desarrollo indígena de acuerdo a la información del CONADI. La OMF, encargó a una consultora un estudio denominado ANÁLISIS DEL REGISTRO DE COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDÍGENAS en la región de Aysén (marzo 2023), los resultados de este confirman que no existen presencia de comunidades y / o áreas de desarrollo indígena, situación que coincide con la ley 19.253 que excluye a la región de Aysén de asentamientos de los pueblos indígenas. Durante la visita al sitio por parte del equipo auditor, esta situación fue confirmada mediante entrevistas y recorridos de campo
	C3.02	El manejo forestal no deberá amenazar ni limitar, directa o indirectamente, los recursos o derechos de tenencia de los pueblos indígenas.	0	No aplica. Ver 3.01
	C3.03	Los lugares de especial significado cultural, ecológico, económico o religioso para los pueblos indígenas deberán ser claramente identificados conjuntamente con dichos pueblos y reconocidos y protegidos por los responsables del manejo forestal.	0	Hace mas de 5 años atrás, la OMF solicitó al Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), realizar prospecciones arqueológicas y antropológicas que permitan identificar potenciales sitios históricos, arqueológicos o de uso cultural-religioso por culturas antiguas. Habiéndose generado las campañas de prospección arqueológica, tienen definido 2 AVC arqueológica y cultural, uno el predio El Galera y el otro en el predio Los Flamencos, los cuales tienen sus respectivos planes de manejo para asegurar su protección y mantenimiento. Sin embargo, se aclara que estos AVC arqueológico cultural no están vinculados directamente a ninguna comunidad indígena con asentamiento actual en la región.
	C3.04	Los pueblos indígenas deberán ser recompensados por el uso de su conocimiento tradicional en cuanto al uso de las especies forestales y los sistemas de manejo aplicados en las operaciones forestales. Dicha compensación deberá ser formalmente acordada con el consentimiento de dichos pueblos, con su debido conocimiento y de manera voluntaria, antes del comienzo de las operaciones forestales.	0	er 3.3.1. La OMF no ha recurrido a conocimientos tradicionales de comunidades aledañas para el desarrollo de sus actividades. No se identifican comunidades indígenas u campesinas con conocimientos ancestrales en las operaciones de manejo forestal que se implementan.
	P4	<b>El manejo forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores forestales y de las comunidades locales.</b>	0	
	C4.01	Se deberán proporcionar oportunidades de empleo, capacitación, y otros servicios a las comunidades dentro de, o adyacentes a, las áreas de manejo forestal.	0	El Plan Social establece que la OMF Forestal Mininco Spa-Aysén tiene como prioridad involucrar en sus actividades a la comunidad local, haciéndoles participe tanto de beneficios como desafíos del negocio forestal, mediante diferentes mecanismos, para ello trata de generar alternativas de negocios (contratos de talaje) y servicios (control de incendios, control de especies exóticas, vivero Mañihuales, investigación y educación) priorizando la contratación de mano de obra local y desarrollando capacidades para ellos. Asimismo, se realizaron entrevistas con personal de empresas de servicios (cuadrillas de prevención y control de incendios, vivero, otros), evidenciando en todos los casos que se trata de personas de la zona, hay un cumplimiento laboral (contratos, prestaciones, etc.), cumplimiento de condiciones de salud y seguridad, capacitación y otros. Asimismo, se realizaron entrevistas con personal de empresas de servicios (cuadrillas de prevención y control de incendios, vivero, otros), evidenciando en todos los casos que se trata de personas de la zona, hay un cumplimiento laboral (contratos, prestaciones, etc.), cumplimiento de condiciones de salud y seguridad, capacitación y otros

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V4		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C4.02	El manejo forestal deberá cumplir o superar todas las leyes y/o reglamentos aplicables a la salud y la seguridad de los empleados y sus familias.	0	Para los temas de salud y seguridad la OMF cuenta con una Política de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Social, misma que es aplicada por el personal de la OMF y por los contratistas que prestan servicios en Patrimonio Aysén. En entrevistas con el personal propio y de empresas de servicios se ha validado que cuentan con contratos de trabajo, pago de sus salarios, descuentos previsionales al día (certificado F30), además para el caso de las empresas de servicios la OMF posee un sistema de acreditación el cual es una plataforma SAE SAT donde se sube toda la información de la empresas y trabajadores, para poder realizar las labores y poder facturar por los servicios, si existe algún requerimiento como el no pago a los trabajadores, se bloquea el pago de la factura. De igual forma, se revisó que la empresa que realiza la aplicaciones para el control de roedores, dispone y ha presentado toda la información para dar cumplimiento con certificado medico, carnet de operador de plaguicidas (vigente hasta agosto de 2027). Finalmente indicar, que la OMF ha presentado sus tasas de accidentabilidad, no se registraron accidentes en el periodo
	C4.03	Deberán garantizarse los derechos de los trabajadores para organizarse y negociar voluntariamente con sus gerentes, conforme alas Convenciones 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	0	Forestal Mininco Spa-Aysén declara su adhesión a la libertad que tienen sus trabajadores para agruparse, sin más requisitos que lo estipulado en la ley laboral. De igual manera, la OMF cada cierto tiempo mide el nivel de satisfacción de los empleados para conocer sus opiniones y conformidad en el trabajo. Durante la auditoria, se sostuvieron entrevistas con el personal de la OMF, confirmando que no tienen restricción para formar parte de sindicatos laborales y/o hacer conocer sus opiniones de manera colectiva o individual ante las instancias correspondientes. En todos los casos revisados, el personal conoce el alcance y términos de sus contratos de trabajo.
	C4.04	La planificación y las operaciones de manejo deberán incorporar los resultados de evaluaciones de su impacto social. Se deberá consultar a los grupos y personas (hombres y mujeres) directamente afectados por las operaciones de manejo.	OBS 01/23	La OMF tiene definido su política y lineamientos claros de gestión social, para ello define en sección 7 del plan de ordenación su Plan Social, que tiene entre sus objetivos principales, establecer relaciones beneficiosas de largo plazo con comunidades locales y referentes, para ello desarrolla acciones enfocadas en: Reconocimiento e inserción en la comunidad local, prevención y mitigación de impactos. La OMF dispone de una lista de grupos de interés local, con los que mantiene e interactúa por diferentes temas, especialmente con interesados locales de la región de Aysén, durante la auditoria se pudieron revisar registros de consultas (actas de reuniones, entrevistas) y también se entrevistaron a algunos de ellos, evidenciando que existe un relacionamiento periódico entre las partes. El Plan Social ha sido revisado y actualizado, para ello la OMF en el año 2020 realizó un proceso amplio de consulta (encuestas) a la comunidad local con el fin de conocer el perfil y como los vecinos ven a la empresa, de manera de identificar acciones de mejora en la gestión social. Finalmente, indicar que durante la auditoria, se entrevistaron a varias organizaciones sociales y vecinos (vecinos predio El Cóndor, vecinos predio Dos Lagunas, CONAF Monumento Dos Lagunas, vecina predio Los Flamencos, vecinos predio Cañadón, predio Los Lagos, JJVV sector Lago Pólux, Predio El Mirador, JJVV, dirección de escuela y otros de Villa Ortega, dirección de escuela Arroyo El Gato, vecinos predio La Cascada, entre otros representantes de organizaciones locales y prestadores de servicios) del área de influencia de la OMF, en todos los casos se pudo evidenciar que Forestal Mininco mantiene relaciones cordiales y permanentes con los vecinos, participando en reuniones y atendiendo solicitudes de apoyo en determinados temas de las comunidades, priorizando actividades identificadas por los vecinos como capacitación o asistencia, así como también se atienden reclamos o requerimientos. Por otro lado, la OMF realiza capacitación a su personal a través del portal Mi Fibra y otros, se revisaron registros varios confirmando que el personal participa de estas: salud y seguridad, FSC y plan de manejo que incluye temática de relacionamiento con la comunidad, entre otros. Sin embargo,
	C4.05	Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver reclamaciones y para proporcionar una compensación justa en caso de pérdidas o daños que afecten los derechos legales o consuetudinarios, los bienes, los recursos o la vida de las poblaciones locales. Se deberán tomar medidas para evitar tales pérdidas o daños.	OBS 02/23	El plan de ordenamiento contempla un mecanismo participativo de Resolución de Controversias, privilegiando los acuerdos y compromisos con las partes en forma oportuna y justa. Asimismo se cuenta con un procedimiento de Resolución de Controversias que detalla el procedimiento e instrucciones a seguir en caso se presenten. Se establece que la línea de Patrimonio es la responsable de representar a la OMF, la cual debe evaluar los antecedentes preliminares y determinar si se está frente a una situación de Controversia o de hecho. Durante la auditoria, se revisaron registros varios del sistema de recepción de quejas y reclamos de la OMF, evidenciando que en su mayoría son registros de solicitudes de apoyo por temas varios de los vecinos, todos fueron atendidos con una respuesta y no se evidencian conflictos. Sin embargo, de las entrevistas realizadas y visitas de terreno se pudo evidenciar que existe un reclamo de una vecina del predio Los Flamencos por la afectación de su predio con invasión de Pino contorta, esta situación es de conocimiento del personal y se han iniciado conversaciones con la afectada para resolver la situación, pero este evento no está registrado como un reclamo de manera que pueda ser gestionado de acuerdo a instructivos (4.5.1)
	P5	El manejo forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del bosque para asegurar su viabilidad económica y una amplia gama de beneficios ambientales y sociales.	0	



## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión				
V4				
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C5.01	El manejo forestal deberá orientarse hacia la viabilidad económica, tomando en consideración todos los costos ambientales, sociales y operacionales de la producción, y asegurando las inversiones necesarias para mantener la productividad ecológica del bosque.	0	La OMF cuenta con un documento que analiza en forma anual para actualizarlo, este documento denominado Plan de Largo Plazo Aysén , incluye una previsión de flujos de largo plazo, para cumplir con los objetivos del manejo, así también una proyección de volúmenes desde el momento que comience la cosecha. A pesar que el patrimonio no tiene actualmente actividades de silvicultura, la OMF asegura las inversiones para mantener su equipo técnico, cumplir sus obligaciones fiscales, asegurar el cumplimiento de pactos o convenios con las comunidades, como también con aspectos ambientales (protección y conservación de AVC.)
	C5.02	Tanto el manejo forestal como las actividades de mercadeo deberán promover el uso óptimo y la transformación local de la diversidad de productos del bosque.	0	El Patrimonio Aysén si bien el objetivo principal era para la producción de madera y otros servicios ecosistémicos, eso a cambiado en primer lugar a conservación de los bosques nativos, la vegetación natural, las zonas de protección y otras áreas no productivas existentes en las UMF y en segundo lugar a la producción de madera y otros servicios ecosistémicos. Sin perjuicio de esto, en los acuerdos y principalmente en los espacios de interacción con la comunidad, se presenta el uso potencial de todos los recursos del bosque incluidos los PFNM mismos que son muy poco requeridos por las comunidades. En la actualidad tiene 38 contratos de talaje firmados con los vecinos a los predios de la OMF.
	C5.03	El manejo forestal deberá minimizar los residuos asociados a las operaciones de aprovechamiento y de transformación "in situ", así como evitar el daño a otros recursos forestales.	0	Si bien las plantaciones están en etapa de desarrollo, la OMF ha realizado un raleo comercial en una superficie de 20 has aproximadamente en la UMF El Mirador, no quedando volumen comercial en el suelo. En este aprovechamiento se ha verificado que LA OMF hace un aprovechamiento del material de manera de minimizar los residuos de la operación y afectar a otros recursos, esto bajo la implementación de sus procedimientos y controles.
	C5.04	El manejo forestal deberá orientarse hacia el fortalecimiento y la diversificación de la economía local, evitando así la dependencia de un único producto forestal.	0	La Realización de este ensayo de raleo comercial tiene como objetivo, ver la cantidad y calidad del producto (trozas de madera), volumen versus inventarios previo al raleo, operación (equipos eran correctos), costos entre otros. Esto con el propósito de recoger información para la planificación futura de raleos comerciales en patrimonio y tomar acciones por un valor agregado a sus productos
	C5.05	El manejo forestal deberá reconocer, mantener y, cuando sea necesario, incrementar el valor de los recursos y servicios forestales, tales como las cuencas hidrográficas y los recursospiscícolas.	0	La OMF viene implementando hace años una serie de actividades para identificar y mantener el valor de los recursos y servicios del bosque nativo. Entre ellas han identificado en los predios, los sectores con mayor fragilidad de suelos, así como, sobre los 45 grados las plantaciones pasan a protección cuando son grandes extensiones, lo último para evitar el efecto de barda. Por otro lado, para resguardar las cuencas de las comunidades Mañihuales y El Blanco, además de la cuenca Emperador Guillermo, por lo anterior se traspasaron 265 hectáreas de producción a protección.
	C5.06	La tasa de cosecha de productos forestales no deberá exceder los niveles que puedan ser permanentemente mantenidos.	0	Los resultados de los inventarios y las proyecciones de crecimiento lograron obtener el incremento medio anual (IMA), el IMA del Patrimonio Aysén ponderado por superficie es de 13,0 m <sup>3</sup> /ha/año. El IMA aritmético es algo mayor 13,1 m <sup>3</sup> /ha/año. El valor más alto de IMA (23,5 m <sup>3</sup> /ha/año) está en la especie oregón en la zona 21, manejo 51 y el valor menor (6,6 m <sup>3</sup> /ha/año) está en la especie ponderosa para la zona de crecimiento 23 y manejo 65.
	P6	<b>El manejo forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos hídricos, los suelos, y los ecosistemas frágiles y únicos, así como los paisajes, preservando, de este modo, las funciones ecológicas y la integridad del bosque.</b>	0	
	C6.01	Deberá completarse una evaluación del impacto ambiental -de acuerdo a la escala y la intensidad del manejo forestal, así como a la singularidad de los recursos afectados -que deberá incorporarse adecuadamente a los sistemas de manejo. Las evaluaciones deberán incluir consideraciones a escala de paisaje así como los impactos causados por las instalaciones de transformación in situ. Los impactos ambientales deberán ser evaluados antes de iniciar las operaciones que pudieran afectar al lugar en cuestión.	0	La OMF cuenta con una evaluación de impacto ambiental, presentada a través de una matriz de Factor de Importancia Relativa de Impactos Ambientales y Sociales (FIRIAS). El FIRIAS, se formuló a través de un polinomio, que incluye 5 elementos, que debidamente ponderados, determinan la importancia relativa de los impactos ambientales y sociales, que pueden provocar las diferentes actividades, en el agua, suelo, flora, fauna, energía, aire, ambiente humano y sociedad.

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V4		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C6.02	Deberán existir medidas para proteger las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, al igual que sus hábitats (por ejemplo, zonas de anidamiento o alimentación). Deberán establecerse zonas de protección y conservación, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal y a la singularidad de los recursos afectados. Deberán controlarse estrictamente las actividades inadecuadas de caza, pesca, captura de animales y recolección de plantas.	0	La OMF a realizado prospecciones en su patrimonio de manera de identificar y señalar en su cartografía (Planos PUA, Plano de Uso Actual), a partir de agosto de 2003. Para ello se ha capacitado al personal, para que efectúen las detecciones, informen oportunamente y cuiden las áreas con presencia de estas especies. En la actualidad se cuenta con 17 especies de Fauna y 1 especie de Flora, detectadas e identificadas. Además, la OMF no produce ni comercializa especies declaradas en el convenio de la "Convención sobre el comercio de especies amenazadas de flora y fauna silvestre"
	C6.03	Las funciones y los valores ecológicos deberán mantenerse intactos, aumentarse o restaurarse. Estas funciones incluyen: a) La regeneración natural y la sucesión de los bosques. b) La diversidad genética, de las especies y de los ecosistemas. c) Los ciclos naturales que afectan la productividad del ecosistema forestal.	0	Las UMF se encuentran cercadas para impedir el ingreso de ganado en plantaciones jóvenes. Esto fue verificado en las visitas a los UMF. Solo hay ingreso de animales a UMF con plantaciones de arboles adultos (no hay daño por ganado) en las UMF con contrato de talaje, No se evidencio daño a en regeneración o arboles.
	C6.04	Deberán protegerse en su estado natural y estar reflejadas en la cartografía muestras representativas de los ecosistemas existentes dentro del paisaje, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, y según la singularidad de los recursos afectados.	0	Las áreas de bosques nativos, de quebradas y cursos de agua y de otros ecosistemas como praderas naturales presentes en la OMF se encuentran bien identificadas en la cartografía predial y se protegen adecuadamente.
	C6.05	Deberán prepararse e implementarse directrices escritas para: controlar la erosión; minimizar los daños causados al bosque durante la cosecha, construcción de caminos y otras actividades que puedan provocar perturbaciones mecánicas; y proteger los recursos hídricos.	0	La OMF se encuentra en una situación en que todas las operaciones están suspendidas (Salvo el ensayo del raleo comercial). De todas formas, la cartografía identifica claramente las zonas de protección y los bosques nativos. En las visitas a los UMF se pudo verificar que los bosques nativos, las quebradas y los cursos de agua se encuentran adecuadamente protegidos. La OMF cuenta con un conjunto de instructivos que regulan sus operaciones y que incorporan criterios de protección de los recursos naturales.
	C6.06	Los sistemas de manejo deberán promover el desarrollo y la adopción de métodos ecológicos y no químicos para el control de las plagas y procurar evitar el uso de pesticidas químicos. Además, se prohibirán los pesticidas clasificados como de Tipos 1A y 1B por la Organización Mundial de la Salud (OMS); los pesticidas hidrocarbonados clorados; los que son persistentes, tóxicos o cuyos derivados se mantienen biológicamente	0	La OMF prioriza la adopción de métodos biológicos para el manejo y control de plagas. Además, trabaja coordinada y colaborativamente con el SAG para la prospección y ubicación de parcelas trampas para la detección de Sirex y Pissos.
	C6.07	Los productos químicos, envases, desperdicios inorgánicos líquidos y sólidos, incluyendo combustibles y lubricantes, deberán ser desechados de una manera ambientalmente apropiada fuera del lugar de trabajo.	0	La OMF cuenta con instructivos que protocolizan los temas de manejo y disposición de productos químicos y de residuos. Los trabajadores conocen los temas y han sido formalmente capacitados.
	C6.08	Se deberá documentar, minimizar, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con las leyes nacionales y los protocolos científicos aceptados internacionalmente. Se prohibirá el uso de los organismos genéticamente modificados.	0	La OMF prioriza la adopción de métodos biológicos para el manejo y control de plagas, sin embargo para el control del virus hanta, para debe utilizar un pesticida, dado que el control biológico no ha sido efectivo y se tiene el riesgo de la vida de las personas.
	C6.09	El uso de las especies exóticas deberá ser controlado cuidadosamente y monitoreado rigurosamente para evitar impactos ecológicos adversos.	RNC 01/23	Si bien la OMF posee un plan de control de exóticas se ha verificado que posee y ha venido ejecutando un programa de extracción de exóticas, en las áreas identificadas de propagación de especie (Pino contorta) en áreas aledañas a sus plantaciones. Sin embargo, este plan de trabajo no se cumplió de acuerdo a cronograma y ha sido replanteado a la fecha (extiende el plan) Asimismo, se ha verificado que en la UMF Los Flamencos, los trabajos que se están ejecutando, si bien han sido sociabilizado el plan de extracción en ejecución (estudio que demuestra la dispersión de semillas y áreas afectadas) con en el predio de su vecino Sra. Auad, el compromiso acordado no describe la superficie definida, plazos de implementación así como los acuerdos con el propietario acerca de dejar cortinas (cada 100mts de esta especie) en su predio, la fecha de alcance de termino de la responsabilidad de las labores de extracción. Al momento, vecino reclama la limpieza de la totalidad de su predio (criterio 6.9.1)
	C6.10	No deberá existir conversión de bosques a plantaciones, o a usos no forestales, excepto en circunstancias en que la conversión: a) implique una porción muy limitada de la unidad de manejo forestal; y b) no ocurra dentro de áreas de bosques de Alto Valor para la Conservación; y c) permitirá obtener beneficios claros, substanciales, adicionales, seguros y de largo plazo para la conservación de toda la unidad de manejo forestal.	0	La OMF firmó un Compromiso de No Sustitución y en el espíritu de ese compromiso, desde el año 2002 no adquiere o compra tierras donde se haya realizado sustitución de bosque nativo. El único cambio de uso del suelo esta dado por el programa de restauración, es decir pasar de plantación a área de protección o de terreno limpio a área de protección.
	P7	<b>Se deberá escribir, implementar y mantener actualizado un plan de manejo -de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas. En él deberán quedar claramente establecidos los objetivos del manejo, y los medios para lograr estos objetivos.</b>	0	

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V4		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C7.01	<p>El plan de manejo y sus documentos de apoyo deberán proporcionar:</p> <p>a) Los objetivos del manejo.</p> <p>b) La descripción de los recursos forestales que serán manejados, las limitaciones ambientales, el estado de la propiedad y el uso de la tierra, las condiciones socioeconómicas, y un perfil de las áreas adyacentes.</p> <p>c) La descripción del sistema silvicultural y/u otro sistema de manejo, basado en la ecología del bosque y en la información obtenida a través de los inventarios forestales.</p> <p>d) La justificación de la tasa de cosecha anual y de la selección de especies.</p> <p>e) Las medidas para el monitoreo del crecimiento y de la dinámica del bosque.</p> <p>f) Las medidas ambientales preventivas basadas en evaluaciones ambientales.</p> <p>g) Los planes para la identificación y la protección de las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción.</p> <p>h) Los mapas que describan la base de recursos forestales, incluyendo las áreas protegidas, las actividades de manejo planeadas y la titularidad de la tierra.</p> <p>i) La descripción y justificación de las técnicas de cosecha y del equipo a ser usado.</p>	0	<p>La organización puso a disposición su "Plan de Ordenación Proyecto Aysén Forestal Mininco SpA" en adelante denominado plan de manejo. Este documento incluye todo lo requerido en 7.1.1, describe y detalla entre otros temas lo siguiente: antecedentes de la empresa, contexto del patrimonio de Aysén, objetivos del manejo, descripción del sistema silvicultural y de cosecha, funciones del bosque, prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales y plan de monitoreo. Cada uno de los aspectos mencionados, incluye una descripción de su alcance y acciones, como ejemplo en la sección 6 funciones del bosque se consideran: protección de cuerpo y cursos de agua, paisaje, bosque nativo, especies amenazadas y medidas de protección, atributos de alto valor de conservación y otros. Adicional, se cuenta con mapas de cada fundo que compone el plan de manejo, esto complementado con un listado total de predios (documento adicional). De igual manera, en la sección 5 del plan de manejo, hay una descripción del sistema silvicultural y justificación de la cosecha en base a resultados de estudios de crecimiento obtenidos en parcelas de medición y análisis de proyecciones. La OMF tiene establecido un convenio con el CONAF para la prevención y control de incendios forestales, que puede incluir acciones de capacitación y apoyo técnico / logístico en caso sea necesario. En la sección 8.3 del plan de ordenación, se describen las actividades que se realizan en la prevención y control de incendios, esta actividad es reforzada con la conformación de brigadas de prevención y control de incendios.</p>
	C7.02	<p>El plan de manejo deberá ser revisado periódicamente para incorporar los resultados del monitoreo y la nueva información científica y técnica, así como para responder a los cambios en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.</p>	0	<p>La OMF revisa su plan de ordenación cada año, para este proceso presentó la versión 2022. La OMF mantiene como evidencia las últimas actualizaciones realizadas con un color de texto diferente, en este caso color rojo. Se actualizan resultados de monitoreo de flora y fauna, de crecimiento de las plantaciones, estado de conservación de las áreas, entre lo principal</p>
	C7.03	<p>Los trabajadores forestales deberán recibir una capacitación y supervisión adecuada para asegurar la correcta implementación del plan de manejo.</p>	0	<p>La OMF implementa acciones de capacitación a su personal, el personal ha estado participando vía online y en sitio de varias jornadas de capacitación en diversos temas en el quinquenio que alcanza esta evaluación, tales como: actualización del plan de ordenación, conservación y protección bosque nativo y fauna silvestre, monitoreo, prevención y control de incendios forestales, gestión social, atributos de alto valor de conservación, uso de químicos, salud y seguridad, entre lo principal. Las capacitaciones son registradas y se mantienen archivo de las mismas, se pudo validar en esta gestión reciente (2022 a la fecha) los registros de capacitaciones al personal sobre el Plan de Ordenación</p>
	C7.04	<p>Respetando la confidencialidad de la información, los responsables del manejo forestal deberán poner a disposición del público un resumen de los elementos principales del plan de manejo, incluyendo aquellos enumerados en el Criterio 7.1.</p>	RNC 02/23	<p>Forestal Mininco posee un resumen del Plan de Manejo y este se encuentra disponible en su oficina, se ha realizado su entrega en especial a los vecinos que tienen interacción por el talaje de animales y a algunas organizaciones locales. Sin embargo se evidencia mediante las entrevistas realizadas en el proceso de auditoría que algunos actores identificados como relevantes para Forestal Mininco, no están actualizados o desconocen de este resumen, así como su disposición. En relación a la disponibilidad del resumen del plan de ordenación en la página web institucional <a href="https://www.forestalmininco.cl/certificacion-de-manejo-forestal-fsc-patrimonio-aysen">https://www.forestalmininco.cl/certificacion-de-manejo-forestal-fsc-patrimonio-aysen</a>, se pudo validar que recién al final de la auditoría, la organización puso a disposición el resumen público (criterio 7.4.1)</p>
	P8	<p><b>Deberá realizarse un proceso de monitoreo - de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal - para evaluar la condición del bosque, el rendimiento de los productos forestales, la Cadena de Custodia, las actividades de manejo y sus impactos sociales y ambientales.</b></p>	0	
	C8.01	<p>La frecuencia y la intensidad del monitoreo deberán ser determinadas de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones de manejo forestal, y según la relativa complejidad y fragilidad del ambiente afectado. Los procedimientos de monitoreo deberán ser coherentes y replicables a lo largo del tiempo, para permitir la comparación de resultados y la evaluación de los cambios.</p>	0	<p>En la sección 9 del Plan de Ordenación, la organización describe el Plan de Monitoreo que viene desarrollando, el cual identifica que monitoreos realizar, los responsables, indicadores, expertos en la organización, entre otros temas a monitorear están: Rendimiento del Bosque; Evaluación del crecimiento de las plantaciones; Registros de efectos negativos y naturales negativos y daños antrópicos, Evaluación de estado sanitario de las plantaciones; Monitoreo del crecimiento y dinámica del bosque nativo, composición y cambios de la flora y fauna; Monitoreo de AAVC; Monitoreo de agua y suelos; Impacto social y ambiental; Monitoreo de generación de empleo y mano de obra local; Monitoreo de cumplimiento legal de EESS's, entre otros. Adicional, la OMF dispone de un instructivo Plan de Monitoreo Aysén, que identifica los monitoreos que se ejecutan en el proyecto Aysén, indicando responsables y documentos asociados. También se asocia al indicador FSC que señala el monitoreo</p>

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V4		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C8.02	<p>El manejo forestal deberá incluir la investigación y la recolección de datos necesarios para monitorear por lo menos los siguientes indicadores:</p> <p>a) El rendimiento de todos los productos forestales cosechados.                      b) La tasa de crecimiento, regeneración y condición del bosque.                      c) La composición del bosque, y los cambios observados en la flora y la fauna.                      d) Los impactos ambientales y sociales de la cosecha y otras operaciones.                      e) Los costos, la productividad y la eficiencia del manejo forestal.</p>	0	<p>En la sección 4.1 del plan de ordenación, la OMF describe como objetivo la producción de madera rolliza orientada a la industrialización por parte de terceros (aserraderos y otros). Esta producción de madera rolliza será de Pino ponderosa, Pino oregón y Pino contorta, especies bien adaptadas al riguroso clima y a la realidad actual de suelos de la región de Aysén. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, producto de los posibles cambios en los objetivos del Patrimonio, se ha realizado este año un ensayo piloto que contempla un esquema de manejo cuyo fin es reconvertir áreas con plantaciones productivas a ecosistemas dominados por especies nativas propias del lugar, para ello en esta gestión se ha realizado un raleo comercial (corta y acopio de pinos en 18,5 ha) en el predio EL Mirador, a la fecha está en proceso de evaluación. Se pudo revisar que durante la ejecución se dispuso de mapas de planificación y cosecha, contrato que establece la venta de bosque en pie, asimismo, durante la auditoria se revisaron (ademas de visitar el sitio) otros registros de la actividad realizada, tales como: aviso de ejecución de faenas al CONAF, monitoreo de la faena, control salud y seguridad, condiciones de campamento, registros de volumen, entre lo principal</p>
	C8.03	<p>El responsable del manejo forestal deberá proporcionar la documentación necesaria para que las entidades de monitoreo y certificación puedan seguir cada producto forestal desde su origen. Este proceso se conoce como "Cadena de Custodia".</p>	0	<p>La OMF no realiza operaciones forestales en sus predios, a excepción de un solo caso piloto en predio El Mirador (18.5 hectáreas) y para el cual se implementaron registros, mapas y otros en su seguimiento. Cabe informar que la organización cuenta con un Manual de Cadena de Custodia que define los controles para garantizar la trazabilidad de la madera bajo el esquema de negocio de venta en pie y su correspondiente declaración FSC 100%, de igual manera se cuenta con un Procedimiento de venta a terceros. En el caso de la única actividad realizada (raleo comercial en El Mirador), se aclara que hasta el momento de la auditoria en campo, no se había concretado ninguna venta de madera, si se estableció un contrato de compra venta y la actividad de cosecha se realizó pero toda la madera (rollizos) se encontraba almacenada en el fundo, a la espera de la evaluación técnica y económica que se está realizando entre las partes involucradas. De la información revisada, se pudo evidenciar que se disponen de registros de volúmenes de madera que fueron cosechados, llegando a cosechar 189 m3 de Pino ponderosa.</p>
	C8.04	<p>Los resultados del monitoreo deberán ser incorporados en la implementación y en la revisión del plan de manejo.</p>	0	<p>Como se menciona en 8.1.1 y otros indicadores, la OMF gestiona un plan de monitoreo de forma sistemática de aspectos sociales, ambientales y forestales, que incluyen el seguimiento y evaluación de los impactos. Cada año, los resultados del monitoreo son evaluados y los cambios se incorporan en el Plan de Ordenación, esto pudo ser revisado en los registros y estudios varios, así como en la sección 9 del plan de ordenación que resalta de un color diferente (rojo) lo actualizado.</p>
	C8.05	<p>Respetando la confidencialidad de la información, los responsables del manejo forestal deberán poner a disposición del público un resumen de los resultados de los indicadores de monitoreo, incluyendo aquellos enumerados en el criterio 8.2.</p>	0	<p>La OMF dispone de un resumen de monitoreo de la gestión 2022, este se encuentra disponible en su página web (habilitada el 25 de marzo, fines de auditoria de campo). Sin embargo, en relación a su disponibilidad en lenguaje sencillo, ver hallazgos y RNC 02/23 en 7.4.1</p>
	P9	<p><b>Las actividades de manejo en Bosques con Alto Valor de Conservación deberán mantener o incrementar los atributos que definen a dichos bosques. Las decisiones referentes a los bosques</b></p>	0	<p><b>Monitoreo del crecimiento y dinámica del bosque nativo, composición y cambios de la flora y fauna; Monitoreo de AAVC; Monitoreo de agua y suelos; Impacto social y ambiental; Monitoreo</b></p>
	C9.01	<p>Se completará una evaluación apropiada a la escala y la intensidad del manejo forestal, para determinar la presencia de atributos propios de los Bosques con Alto Valor de Conservación.</p>	0	<p>La OMF desde hace mucho tiempo ha implementado un procedimiento para identificar y definir los BAVC's en el patrimonio de Aysén, a la fecha continua con la gestión de estos que incluye mantenimiento, monitoreo y protección. En sus inicios, para la identificación de los BAVC's se siguió la metodología de Proforest, también se realizaron procesos de consulta amplia a expertos, universidades, organizaciones estatales y a la comunidad local. A la fecha, se tienen definidos 10 AAVC incluidos en 343 hectáreas de la siguiente manera: AAVC Cerro Castillo (1, 2, 3) en fundos El Nandú, La Pradera, y La Esperanza con 220 ha, AAVC La Cascada (1, 2) con 105 ha, AAVC Dos Lagunas y El Caiquén (4.1 y 5) con 5.66 ha, AAVC Los Flamencos (6) en fundo Los Flamencos con 0.98 ha, AAVC El Galera (6) con 0.92 ha, AAVC San Pedro (4,1 y 5) con 0.11 ha, El Sonia Comunidad (4,1 y 5) en predio El sonia y predio La Reservá con 8.99 ha, AAV el Sonia Vecino (4.1 y 5) en fundo El Sonia con 0.63 ha, AAVC Lago Norte (4,1 y 5) con 0.16 ha.</p>

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V4		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No.	18.03 Evaluación resumida
	C9.02	La parte consultiva del proceso de certificación debe prestar especial atención a los atributos de conservación que se hayan identificado, así como a las opciones para su mantenimiento.	0	La OMF consideró la consulta a expertos y comunidades locales en la definición de los BAVC's, los registros fueron revisados ampliamente en otros procesos de auditoría, igualmente ahora el equipo auditor realizó entrevistas varias para validar nuevamente esta situación implementada en la identificación y definición de AAVC y sus medidas de cuidado y monitoreo. Actualmente de manera periódica se mantienen entrevistas y se realizan estudios de investigación para ayudar a evaluar el estado de las AAVC's y revisar la posibilidad de identificación de nuevas áreas. En la sección 6.7 del plan de ordenación se mencionan los AAVC's identificados, así como el compromiso de mantener o mejorar el estado de los mismos.
	C9.03	El plan de manejo deberá incluir y poner en práctica medidas específicas que aseguren el mantenimiento y/o incremento de los atributos de conservación aplicables, de acuerdo al enfoque precautorio. Estas medidas deberán incluirse específicamente en el resumen del plan de manejo accesible al público.	OBS 03/23	Como se mencionó, el plan de ordenación en la sección 6.7 describe la presencia de AAVC y los cuidados que se deben aplicar para su mantenimiento y protección, de igual manera se describe en el resumen público. Adicional, cada AAVC dispone de un plan de manejo que incluye acciones de monitoreo y protección, durante la auditoría se pudo verificar in situ el cumplimiento de las actividades definidas, como ejemplo se menciona el caso de Los Flamencos. Sin embargo, se observa durante la revisión de los documentos resultados del monitoreo, que en algunos casos a pesar de contar con información concreta, no se demuestra de manera objetiva que las medidas de protección y mitigación que se aplican, están ayudando a mantener o incrementar los atributos de conservación, por ejemplo en AAVC de Flora (estructura y composición, dinámica del bosque): la implementación de parcelas de regeneración, parcelas, transeptos, entre otros (criterio 9.3.1)
	C9.04	Se deberá realizar monitoreo anual para evaluar la efectividad de las medidas usadas para mantener o incrementar los atributos de conservación aplicables.	0	El plan de ordenación incluye en la sección 6.7 la definición y presencia de AAVC al interior del patrimonio del proyecto Aysén, a su vez se indica en la sección 9 las acciones de monitoreo anual que se realizan. Adicional, se pudo evidenciar que cada AAVC cuenta con un plan de manejo que incluye actividades de mantenimiento y protección de cada uno de estos, durante la auditoría se pudo visitar y evaluar el estado de algunos AAVC y la ejecución del plan, como ejemplo se menciona predio La Cascada y predio Los Flamencos.
	P10	<b>Las plantaciones deberán ser planeadas y manejadas de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 9 y con los Criterios del Principio 10. Si bien las plantaciones pueden proporcionar una amplia gama de beneficios sociales y económicos y pueden contribuir a la satisfacción de las necesidades de productos forestales del mundo, éstas deberán complementar el manejo de, reducir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales.</b>	0	
	C10.01	Los objetivos de manejo de la plantación, incluyendo los de conservación y restauración del bosque natural, deberán manifestarse explícitamente en el plan de manejo, y deberán ser claramente demostrados en la implementación del plan.	0	La OMF en su Plan de Ordenación incluye aspectos relacionados con la conservación y restauración de bosque nativo, actualmente en su patrimonio posee un 40,7% (10050 ha) de aéreas de protección y bosque nativo. Adicionalmente a esto, la OMF ha estimado en base al Catastro de Bosque Nativo (CONAFUACH, 2011) el cual arroja una superficie de 1181,2 ha sustituidas dentro del patrimonio por plantaciones de coníferas en el período 1995-2010. La superficie propuesta para restauración es de 1190,81 ha, la cual sobrepasa en 10 hectáreas a la superficie sustituida. El avance de este plan de restauración consideró un estudio "VERIFICACIÓN SUPERFICIES DISCRETAS PARA LA RESTAURACIÓN DE BOSQUES NATIVOS EN PREDIOS DE FORESTAL MININCO AYSÉN", la verificación in situ realizada en 46 predios, los que incluyen 423 polígonos con una superficie total de 184,4 hectáreas
	C10.02	El diseño y la distribución de las plantaciones deberán promover la protección y conservación de los bosques naturales, y no incrementar las presiones sobre los mismos. De acuerdo con la escala de la operación, deberán tomarse en cuenta, para el diseño de la plantación, los corredores para la fauna silvestre, la protección de los cauces de ríos y un mosaico de rodales de diferentes edades y períodos de rotación. La escala y el diseño de los bloques de plantación deberán estar de acuerdo con los patrones de los rodales encontrados dentro del paisaje natural.	0	Las plantaciones fueron realizadas en concordancia a los patrones del paisaje y las particularidades de las localidades. Por ahora no se tiene contemplado realizar nuevas plantaciones, los rodales están en etapa de crecimiento, no se han realizado cosechas a tala rasa. Medidas de restauración como la plantación sectorizada con especies nativas, la exclusión de ganado y la extracción de especies exóticas ayudarían a recuperar la funcionalidad original del bosque nativo. Para este efecto la OMF, tiene identificada 1190,81 ha y en proceso de restauración. Por otro lado, en las diferentes áreas del patrimonio que fueron visitadas en la auditoría, se ha evidenciado que no existen plantaciones en humedales (turberas, mallines, vegas permanentes, pantanos). Por otro lado, la OMF recién ha realizado una operación de aprovechamiento "raleo comercial" que corresponde a un ensayo de UMF El Mirador (18,5 ha). Se ha validado que la operación no afecto las áreas de protección y bosque nativo dentro del rodal a intervenir, mas bien se ejecuto un plan especial demarcando en terreno y cartográficamente para no intervenir las áreas con presencia de vegetación nativa. Esto fue verificado por el auditor.

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V4		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C10.03	Se prefiere la diversidad en la composición de las plantaciones, para mejorar la estabilidad económica, ecológica y social. Tal diversidad puede incluir el tamaño y la distribución espacial de las unidades de manejo dentro del paisaje, y el número y la composición genética de las especies, clases de edad y estructuras.	0	La OMF en las zonas de protección de cursos y cuerpos de agua (con vegetación nativa o plantaciones), incluidos pantanos, mallines y vegas, el manejo propuesto es la exclusión debido a que son zonas muy frágiles y pueden ser fácilmente dañadas por cualquier operación. Además las áreas de protección de fragilidad de suelos y/o pendientes altas, están definidas en cartografía como Otras protecciones, también el manejo propuesto de estos sitios es la exclusión del aprovechamiento, debido a la inestabilidad de los suelos y a la degradación que poseen. Como se menciona, se ha demarcado en su cartografía del plan de ordenación todas las áreas de protección, bosque nativo, AAVC y áreas de restauración que están siendo gestionadas acorde (verificado en inspección a sitios durante la auditoría). Estas áreas son conocidas y de fácil ubicación por el personal.
	C10.04	La selección de especies para plantación debe basarse en su idoneidad para el sitio en cuestión y en su conveniencia para los objetivos de	0	La OMF ha establecido en su Plan de Ordenación que su objetivo principal es la gestión bajo un criterio de manejo multifuncional con el objetivo de
	C10.05	Una proporción del área total de manejo forestal, de acuerdo a la escala de la plantación y que será determinada en los estándares regionales, deberá ser manejada de tal forma que se restaure la cubierta forestal natural del sitio.	0	La OMF posee descrito en su Plan de Ordenación sección 6,4 Bosque nativo, que la protección en cada ecorregión del Patrimonio tiene sobre un 20% de bosque nativo que están restaurados en cada categoría.
	C10.06	Deberán tomarse medidas para mantener o mejorar la estructura del suelo, la fertilidad y la actividad biológica. Las técnicas y tasa de cosecha, el mantenimiento y la construcción de caminos y vías, así como la selección de especies, no deberán producir la degradación del suelo a largo plazo o impactos adversos en la calidad o cantidad del agua o su desviación de los cauces normales.	0	Si bien la OMF aun no tiene planificado realizar cosechas a tala rasa, ha realizado un análisis y diseño de caminos para las posibles áreas a intervenir, de este análisis se desprende que los caminos serán establecidos en ripio, se necesitan construir o ampliar 605 km, de los cuales, 114 km deberán comprarse las servidumbres. La totalidad de los caminos planificados fueron revisados en terreno por personal del Patrimonio que fue capacitado para tal efecto. Además, se describe en su Plan de Ordenación como se realizo el análisis para identificar los sectores con mayor fragilidad de suelos (sección 6,1 Protección de suelos), se utilizó un mapa de pendientes donde se identifica a nivel predial los sectores más propensos a la erosión, incorporando las curvas de precipitación de la región, también se ocupó el conocimiento del personal del Patrimonio para identificar algunas situaciones más delicadas, como algunas cabeceras de cuenca. La OMF implementa medidas de protección para evita el paso de maquinarias en suelos susceptibles de erosión, como se pudo validar en la UMF El Mirador donde se identificaron los sectores o vías de maderero de las maquinas en el raleo comercial realizado, identificando en la cartografía y definiendo un plan especial para la operación
	C10.07	Deberán tomarse medidas para minimizar los daños causados por plagas, enfermedades, incendios forestales e introducciones de plantas invasoras. El manejo integrado de las plagas deberá formar parte esencial del plan de manejo, dando prioridad a los métodos de prevención y control biológico en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. Se deberá hacer todo lo posible para no utilizar pesticidas y fertilizantes químicos, incluyendo su uso en viveros. El uso de productos químicos está también cubierto por los criterios 6.6 y 6.7.	0	En la sección 8.4 del plan de ordenación, se describe el plan de protección fitosanitaria que se ejecuta y que incluye acciones de monitoreo como una actividad clave en este aspecto, en el año 2022 se instalaron 50 parcelas para la detección de Sirex y 50 parcelas para la detección de Pissodes, se tiene un informe al respecto. Durante la auditoría, mediante las entrevistas y revisión de información al respecto, se pudo validar la atención y gestión que se implementa sobre el tema. Por otro lado, la OMF esta presente en el patrimonio, a través del monitoreo del personal, vecinos, talajeros y 2 cuadrillas multipropósito (empresa de servicios) cuya principal función es la prevención y el combate del fuego, se cuenta con sistema de comunicaciones (radios, telefonía), contacto permanente con personal de la OMF. Estas cuadrillas realizan la labor de: a.-prevención en vecinos prediales, instituciones y sectores urbanos y de interés recreativo; b.-mantención predial y capacitación y c.- focos de incendio (un foco en sector lago Thompson, predios El Mate, La Frontera, Lago Thompson, el 6-1-2023 y apoyo a CONAF (por convenio de colaboración) en 3 focos durante el periodo. Asimismo, la OMF cuenta con un plan táctico-operativo que le permite dimensionar y establecer prioridades para la extracción de especies exóticas usadas en las plantaciones del Patrimonio Aysén para resolver problemas de invasión dentro de bosque nativo y en propiedades de vecinos. Se ha venido ejecutando un programa de extracción de exóticas, en las áreas identificadas de propagación de especie (Pino contorta) en áreas aledañas a sus plantaciones. Mayores detalles Ver hallazgo en 6.9.1
	C10.08	De acuerdo a la escala y diversidad de la operación, el monitoreo de las plantaciones deberá incluir una evaluación regular de los impactos ecológicos y sociales potenciales en el lugar y fuera de él (p. ej., la regeneración natural, los efectos sobre los recursos hídricos y la fertilidad del suelo, y los impactos sobre el bienestar local y los beneficios sociales), además de los elementos tratados en los principios 4, 6 y 8. No deberán plantarse especies a gran escala hasta que las pruebas locales y/o la experiencia hayan demostrado que éstas están ecológicamente bien adaptadas a la zona, no son invasoras y no tienen impactos ecológicos negativos significativos sobre otros ecosistemas. Se prestará especial atención a los aspectos sociales de la adquisición de tierras para plantaciones, especialmente a la protección de los derechos locales de tenencia, uso o acceso.	0	La OMF en su Plan de Ordenación fue incorporado un resumen de los resultados del informe de monitoreo, ninguno de los elementos del plan requieren ser incorporados en forma específica. No existen cambios fundamentales a la forma de operar a partir de los resultados del Monitoreo anual. Al no existir grandes operaciones los impactos en los monitoreos son menores. Los principales aspectos son relacionados a cuerpos legales que están en proceso de implementación y algunos temas de las pautas de terreno de las EESS. Por otro lado, la OMF no realiza compras de tierras o arriendos desde hace años, por ahora no tiene definido la adquisición de nuevas propiedades. Esto fue revisado en la auditoría mediante la revisión de registros y entrevistas a terceros.
	C10.09	Las plantaciones procedentes de la conversión de bosques naturales después de noviembre de 1994, normalmente no deberán calificar para la certificación. La certificación podrá permitirse en circunstancias donde se presenten a las entidades de certificación pruebas suficientes de que los administradores/propietarios no han sido responsables directa o indirectamente de dicha conversión.	0	No se encontraron evidencias ni declaraciones de terceras partes, sobre conversiones post-94 . La OMF no ha adquirido nuevas UMF